

Nota N.G. N° 891

Asunción, 16 de setiembre de 2024.-

Señor Ministro

Nos dirigimos a su excelencia y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de los Llamados: LPN Nro. 02/2024 Adquisición y mantenimiento de Licencias SAP Plurianual - ID 449771; LPN Nro. 02/2024 Adquisición y mantenimiento de Licencias SAP Plurianual - ID 449771; La LPN Nro. 03/2024 Servicio de Soporte técnico para módulos de SAP y usuarios operativos - ID 449807 y LPN Nro. 04/2024 Implementación de módulo de RRHH SAP S/4 HANA - ID 449835, con el fin de solicitar la reconsideración de los mismos, los cuales fueron iniciados aproximadamente desde el mes de abril del corriente año.-

Cabe destacar que ninguno de los 3 llamados en cuestión implican la adquisición un nuevo software, ya que el mismo fue adquirido en años anteriores.

En este contexto, explicamos cada caso:

LPN Nro. 02/2024 Adquisición y mantenimiento de Licencias SAP Plurianual - ID 449771.

Esta licitación contempla el mantenimiento de las licencias con que el MADES cuenta actualmente, la misma se deben realizar anualmente. En esta licitación, se pretende adquirir más licencias para el uso efectivo del software, que, con los procesos actuales, cada vez es utilizado en más dependencias dentro del MADES.

Se requieren de estas nuevas licencias para regularizar el uso de la herramienta dentro de la institución.

El MADES viene utilizando este sistema desde la administración anterior por lo que es vital el mantenimiento del mismo, atendiendo a su crecimiento continuo y la importancia que implica su uso diario para la administración, el control y seguimiento efectivo de los procesos dentro de la institución.

Sin esta licitación se hace imposible que la operatividad diaria, para los procesos internos de control, seguimiento y reporte, se vean afectados.



Nota N.G. N° 892

Asunción, 17 de setiembre de 2024

Señor Presidente:

Me dirijo a Su Excelencia, a fin de dar respuesta a su Nota NCERNMA N° 25/2024-2025 registrada en mesa de entrada con Expediente SGDME-4720/2024 de fecha 04 de setiembre de 2024, por la cual solicita la remisión de criterio institucional referente al Proyecto de Ley «QUE DECLARA A LA CIUDAD DE ATYRA COMO CAPITAL ECOLÓGICA DEL PAÍS».

Al respecto, se remite la copia autenticada del Memorándum DRI N° 081/2024 de fecha 11 de setiembre de 2024, firmado por el Abg. Hugo Piccinini Soerensen, Director de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental (DGGA), en un total de dos (2) fojas.

Cordialmente.



Ing. Pual Rolando de Barros Barreto
Ministro

A Su Excelencia
Diputado Nacional Jorge Barressi, Presidente
Comisión Asesora de Ecología, Recursos Naturales y Medio Ambiente
Honorable Cámara de Diputados

RECEIVED
HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS
Comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Medio Ambiente
Recibido por: Karen Villalba
Fecha: 18/09/2024 10:30
Firma: Karen Villalba



Nota N.G. N° 893

Asunción, 17 de setiembre de 2024.-

Señora Intendente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quienes corresponda en el marco del Decreto N° 1400/2024 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TEMPORALES RESPECTO DE LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y GESTION DE ESTACIONES DE SERVICIOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 294/1993, "DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL" y la cooperación interinstitucional, a fin de reiterar sus buenos oficios y se sirva proveer información al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) información acerca de que si la finca individualizada más abajo y asentada en el Municipio de Mbaracayu; es una zona urbana o rural.

- Matricula N° KA19/3476 – KA19/3477
- Cta.Cte. Ctral. N° 26-0085-06 y 26-0085-07

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar mi mayor consideración.



Ing. Cial. Rolando de Regos Barreto
Ministro

A

Doña Nanci Marissa Algarin Martínez, Intendente
Municipalidad de Mbaracayu – Departamento de Alto Paraná

E S D



MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y
DESARROLLO
SOSTENIBLE
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEKOHÁ HA
AKÁRAPUÁ
KATUIRÁ
MOTENONDEHA

COPIA

Nota N.G. N° 894

Asunción, 17 de setiembre de 2024.-

Señor Ministro

Me dirijo a Usted, en el marco de la Veda Pesquera Nacional 2024 – 2025, a fin de remitir invitación a través de la Nota DPA/MADES N°328 de fecha 16 de setiembre de 2024; de la Dirección de Pesca y Acuicultura, dependiente de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad. -

Al respecto, se anexa lo mencionado en un total de 01 (una) foja. -

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.



Inga Fta. Rotando de Barros Barreto
02496
Ministro MADES

A Su Excelencia

Señor Miguel Tadeo Rojas Meza, ministro

Ministerio de Desarrollo Social

E. S. D.



MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y
DESARROLLO
SOSTENIBLE
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEKOHÁ HA
AKÁRAPU'Á
KATUIRÁ
MOTENONDEHA

COPIA

Nota N.G. N° 895

Asunción, 17 de setiembre de 2024.-

Señor

Lic. Ángel Arias, Presidente

Federación Paraguaya de Pesca Deportiva (FEPAPEDE)

Presente

Me dirijo a Usted, en el marco de la Veda Pesquera Nacional 2024 – 2025, a fin de remitir invitación a través de la Nota DPA/MADES N°330 de fecha 9 de setiembre de 2024; de la Dirección de Pesca y Acuicultura, dependiente de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad. -

Al respecto, se anexa lo mencionado en un total de 01 (una) foja. -

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.




Eng. Etal Rotando de Barros Barreto
MADES
Ministro

COPIA

Nota N.G. N° 896

Asunción, 18 de Setiembre de 2024

Señor Ministro:

Me dirijo a Su Excelencia, en atención a su Nota MJ/GM/N°369 de fecha 10 de setiembre de 2024, ingresado según expediente SGDME 4844 de fecha 10 de setiembre de 2024, por la cual se solicita el traslado definitivo sin transferencia de línea de cargo y crédito presupuestario de la Señora **Débora Yudít Ortiz Holt** con cedula de identidad civil numero 5.317.121 en el Ministerio a su digno cargo. -

En atención a la mencionada referencia, se remite copia autenticada de la Resolución N°400 de fecha 13 de setiembre de 2024, y se anexa Legajo original de la mencionada funcionaria, en un total de 121 (ciento veinte y un) fojas. -

Hago propicia la ocasión para saludarlo con la más alta estima y distinguida consideración. -


Ing. Fabián Rodríguez Barrios Barreto
Ministro MADES

A Su Excelencia
Don Rodrigo Nicora, ministro
Ministerio de Justicia
E. S. D.



Nota N.G. N° 894

Asunción, 18 de setiembre de 2024

Señora

Marisol Moreno de Prieto, Directora

Dirección Nacional del Servicio Nacional de Catastro

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de poner a su conocimiento que el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) lidera el Proyecto FOLUR Paraguay el cual tiene por objetivo promover la integridad del paisaje en dos biomas claves de Paraguay; el Chaco y el Bosque Atlántico de Alto Paraná (BAAPA).

Uno de los objetivos específicos del citado proyecto es asistir a los municipios en la elaboración de sus Planes de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT), realizados en conjunto con las autoridades locales y en forma participativa con su población.

Cabe destacar que, el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial, como instrumento técnico, orienta el proceso de uso y ocupación del territorio, facilitando la toma de decisiones para resolver conflictos actuales, prevenir futuros y resguardar los recursos disponibles en pro del Desarrollo Sostenible del distrito.

En ese contexto y considerando la importancia de la información que ustedes generan le solicitamos tenga a bien proveernos los siguiente:

- Cartografía digital en formato CAD y formato Shapefiles de los municipios de Paso Yobái, Repatriación, Dr. Eulogio Estigarribia, José Domingo Ocampos, Juan E. O'Leary, Dr. Juan León Mallorquín, Tavapy, Santa Rita, Naranjal, Dr. Raúl Peña, San Rafael del Paraná, Tomás Romero Pereira, Edelira, Itapúa Poty, Alto Verá, San Juan Nepomuceno, Gral. Higinio Morínigo, José Fassardi, Abaí, Tavaí y San Cristóbal.
- Copia de las Leyes o Documentos de Creación de los Municipios de Paso Yobái, Repatriación, Dr. Eulogio Estigarribia, José Domingo Ocampos, Juan E. O'Leary, Dr. Juan León Mallorquín, Tavapy, Santa Rita, Naranjal, Dr. Raúl Peña, San Rafael del Paraná, Tomás Romero Pereira, Edelira, Itapúa Poty, Alto Verá, San Juan Nepomuceno, Gral. Higinio Morínigo, José Fassardi, Abaí, Tavaí y San Cristóbal.

La información requerida puede ser remitida al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible en formato electrónico en la siguiente dirección de correo: ordenamiento@maades.gov.py y ordenamiento.mades@gmail.com En caso de requerir





Nota N.G. N° 898

Asunción, 18 de Setiembre de 2024

Señor
Lic. Carlos Samudio, Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Me dirijo a usted, a fin de poner a su conocimiento que el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) a fin de poner a su conocimiento que el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) lidera el Proyecto FOLUR Paraguay el cual tiene por objetivo promover la integridad del paisaje en dos biomas claves de Paraguay; el Chaco y el Bosque Atlántico de Alto Paraná (BAAPA).

Uno de los objetivos específicos del citado proyecto es asistir a los municipios en la elaboración de sus Planes de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT), realizados en conjunto con las autoridades locales y en forma participativa con su población.

Cabe destacar que, el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial, como instrumento técnico, orienta el proceso de uso y ocupación del territorio, facilitando la toma de decisiones para resolver conflictos actuales, prevenir futuros y resguardar los recursos disponibles en pro del Desarrollo Sostenible del distrito.

En ese contexto le solicitamos tenga a bien proveernos una copia de las Leyes o Documentos de Creación de los Municipios de Paso Yobái, Repatriación, Dr. Eulogio Estigarribia, José Domingo Ocampos, Juan E. O'Leary, Dr. Juan León Mallorquín, Tavapy, Santa Rita, Naranjal, Dr. Raúl Peña, San Rafael del Paraná, Tomás Romero Pereira, Edelira, Itapúa Poty, Alto Verá, San Juan Nepomuceno, Gral. Higinio Morínigo, José Fassardi, Abaí, Tavai y San Cristóbal.

La información requerida puede ser remitida al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible en formato electrónico en la siguiente dirección de correo: ordenamiento@maDES.gov.py y ordenamiento.mades@gmail.com En caso de requerir mayor información al respecto favor comunicarse con el Director Abg. Claudio Velázquez al siguiente número de contacto (0986) 485 997.-

Hallo propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.



Ing. Fco. Rolando de Barros Barreto
Ministro

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA 19 MES Setiembre AÑO 2024
HORA: 10:33
Marycarmen Tejera
RESPONSABLE



Nota N.G. N° 899

Asunción, 18 de setiembre de 2024.-

Señor

Lic. Iván Mauricio Ojeda, Director

Director Nacional del Instituto Nacional de Estadística

Presente

Me dirijo a usted, a fin de poner a su conocimiento que el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) lidera el Proyecto FOLUR Paraguay el cual tiene por objetivo promover la integridad del paisaje en dos biomas claves de Paraguay; el Chaco y el Bosque Atlántico de Alto Paraná (BAAPA).

Uno de los objetivos específicos del citado proyecto es asistir a los municipios en la elaboración de sus Planes de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT), realizados en conjunto con las autoridades locales y en forma participativa con su población.

Cabe destacar que, el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial, como instrumento técnico, orienta el proceso de uso y ocupación del territorio, facilitando la toma de decisiones para resolver conflictos actuales, prevenir futuros y resguardar los recursos disponibles en pro del Desarrollo Sostenible del distrito.

En ese contexto y considerando la importancia de la información que ustedes generan le solicitamos tenga a bien proveernos los siguiente:

- Cartografía digital en formato CAD y formato Shapefiles de los municipios de Paso Yobái, Repatriación, Dr. Eulogio Estigarribia, José Domingo Ocampos, Juan E. O'Leary, Dr. Juan León Mallorquín, Tavapy, Santa Rita, Naranjal, Dr. Raúl Peña, San Rafael del Paraná, Tomás Romero Pereira, Edelira, Itapúa Poty, Alto Verá, San Juan Nepomuceno, Gral. Higinio Morínigo, José Fassardi, Abaí, Tavaí y San Cristóbal.
- Copia de las Leyes o Documentos de Creación de los Municipios de Paso Yobái, Repatriación, Dr. Eulogio Estigarribia, José Domingo Ocampos, Juan E. O'Leary, Dr. Juan León Mallorquín, Tavapy, Santa Rita, Naranjal, Dr. Raúl Peña, San Rafael del Paraná, Tomás Romero Pereira, Edelira, Itapúa Poty, Alto Verá, San Juan Nepomuceno, Gral. Higinio Morínigo, José Fassardi, Abaí, Tavaí y San Cristóbal.

La información requerida puede ser remitida al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible en formato electrónico en la siguiente dirección de correo: ordenamiento@maes.gov.py y ordenamiento.mades@gmail.com En caso de requerir mayor información al respecto favor comunicarse con el Director Abg. Claudio Velázquez al siguiente número de contacto (0986) 485 997.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.



Ing. Fial Rolando de BUÑES Barreto
Ministro

COPIA

Nota N.G. N° 900

Asunción, 18 de setiembre de 2024.-

Señora Presidente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de poner a su conocimiento que el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) lidera el Proyecto FOLUR Paraguay el cual tiene por objetivo promover la integridad del paisaje en dos biomas claves de Paraguay; el Chaco y el Bosque Atlántico de Alto Paraná (BAAPA).

Un objetivo específico del proyecto, es asistir y acompañar a los municipios en la elaboración e implementación de sus Planes de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT), realizados bajo las directrices y consideraciones establecidas por el municipio.

En este contexto, es nuestro interés mantener una reunión con el legislativo y ejecutivo municipal para abordar el proceso de construcción del POUT, bajo el asesoramiento técnico del Proyecto FOLUR Paraguay; para lo cual buscamos llevar a cabo una reunión de trabajo en su municipio, el día miércoles 02 de octubre del corriente a las 09:00 horas.

En la citada reunión se tratarán los siguientes puntos:

- Proceso de construcción de los POUT: Se abordarán las diversas etapas del proceso, así como las necesidades en términos de tiempo y recursos. Se presentarán ejemplos de procesos similares llevados a cabo en el contexto de otros proyectos.
- Identificación y participación de la sociedad civil organizada: Se analizarán los momentos y tiempos necesarios para involucrar a la sociedad civil organizada, así como los aspectos logísticos pertinentes, además se identificarán los actores claves en este proceso.
- Involucramiento de la Junta Municipal: Se presentará el proyecto de Ordenanza que aprueba el POUT y se discutirán los pasos a seguir para su implementación.
- Pasos a seguir y cronograma de las actividades.

La participación tanto de usted como la de sus concejales es crucial para garantizar el éxito de este proceso.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para agradecer su siempre cordial atención.



Ing. Fco. Rolando de Barros Barreto
Ministro

A
Doña Nelly Servín, Presidenta Junta Municipal
Municipalidad de Mariscal Estigarribia
E S D

Rolando de Barros Barreto
18/09/24

COPIA

Nota N.G. N° 902

Asunción, 18 de setiembre de 2024.-

Señora
Silvia Morimoto, Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Presente

De mi mayor consideración, me dirijo a Ud. en el marco del Proyecto Paraguay + Verde, componente PNUD, entre cuyos objetivos se encuentran el fortalecimiento de la Gestión Institucional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

En ese sentido, es necesario disponer de los servicios de una persona técnica del área ambiental que cuente con experiencia relevante y pueda apoyar en los procesos de coordinación con la Punto Focal Institucional en la planificación e implementación de acuerdos interinstitucionales en el marco de esta iniciativa; por lo cual se considera que el Sr. Miguel Núñez, con cedula de identidad N° 3.532.636, cumple con el perfil indicado.

Por lo antes expuesto, solicito sus buenos oficios para la contratación del Sr. Miguel Núñez, para implementar la mencionada consultoría. Adjunto a esta nota se encuentran los términos de referencia propuestos para la contratación. -

Sin otro particular, y esperando contar con una respuesta satisfactoria a lo solicitado, hago propicia la ocasión para saludarla con mi más alta y distinguida consideración



Ing. *[Signature]* Rolando de Barros Barreto
Ministro



COPIA

Nota N.G. N° 903

Asumción, 18 de setiembre del 2024

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de remitir los saludos del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), y haciendo referencia al funcionario de la Institución a su digno cargo.

➤ Señor Víctor Manuel Trigo Báez, con cédula de identidad civil número 3.931.547, quien actualmente se encuentra comisionado al MADES, cumpliendo función como Jefe del Departamento de Protocolo de la Dirección de Gabinete del MADES.

En tal sentido, solicitamos sus buenos oficios, a los efectos de autorizar el comisionamiento definitivo sin transferencia de línea, crédito, y cargo presupuestario del referido funcionario, a fin de seguir prestando servicios al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

En tal sentido, se remite adjunto el Informe PSC N° 201/2024 de fecha 06 de setiembre de 2024, de la Dirección General de Administración de Capital Humano, dependiente del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organización del Ministerio de Economía y Finanzas, donde considera viable el traslado definitivo sin transferencia de línea presupuestaria del Señor Víctor Manuel Trigo Báez con cédula de identidad número 3.931.547, al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

Esta solicitud se enmarca dentro del Art. 67 Anexo "A" del Decreto N° 1092/2024, que Reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2024", y la política de fortalecimiento institucional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Así también, es importante mencionar que este pedido de comisionamiento se fundamenta en la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", que en su artículo 37 establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente... El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera de municipio de residencia del funcionario".

Sin otro particular, esperando un despacho favorable a dicho pedido, hago propicia la ocasión para reiterar a Su Excelencia mi más alta estima y consideración.



02504
Ldo. Fidel Rolando de Barros Barreto
Ministro

A Su Excelencia

PHD Carlos Alcibíades Giménez Díaz, Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería

E. S. D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SECRETARÍA GENERAL - OFICINA DE ENTRADA

RECIBI:

FECHA: 19 SEP 2024

FIRMA:

PARAGUAY

11/5
Luisa Clavijo



MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y
DESARROLLO
SOSTENIBLE
PARAGUAY

PARAGUAY
TEKOHÁ HA
AKÁRAPU'Á
KATUIRÁ
MOTENONDEHA

COPIA

Nota N.G. N° 90

Asunción, 18 de setiembre de 2024

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, a fin de remitir la Propuesta de Decreto
**"POR EL CUAL, SE DECLARA COMO AREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO
PRIVADO A LA RESERVA NATURAL RESERVA NATURAL ESTRELLA SAITE
PERTENECIENTE A LA FIRMA AGRO FORESTAL ESTRELLA S.A., POR UN PERIODO
DE 10 AÑOS".**

*En tal sentido, se remite adjunto a la presente, la Propuesta de Decreto en formato
impreso-digital en un (1) CD, y los antecedentes originales completos, para el trámite pertinente.*

*Aprovecho la oportunidad para saludar a Su Excelencia, con la más alta consideración
y estima.*


Ing. **Fred. Rolando de Barros Barreto**
MINISTRO

*Al Excelentísimo
Señor Santiago Peña
Presidente de la Republica
E. S. D.*

COPIA

Nota N.G. N° 905

Asunción, 19 de setiembre de 2024.-

Señor Presidente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de su Nota N.P N° 770/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, registrado con mesa de entrada SGDME N° 4063/2024 de fecha 02 de agosto de 2024, a través de la cual solicita parecer técnico y jurídico con respecto a la fracción solicitada en el expediente administrativo N° 6642/2004. -

En ese sentido, se remite copia autenticada del Memorándum DGPCB N° 1090/2024 de fecha 17 de setiembre de 2024, firmado por el Lic. Dario Mandelburguer, Director General de Protección y Conservación de la Biodiversidad y Prov. DG N° 397/24, firmado por el Ing. Ftal. Edgar Jordán Rojas, Director de la Dirección de Geomática, totalizando 5 (cinco) fojas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración.


Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto
Ministro.

A
Don Francisco C. Ruiz Diaz López, Presidente
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT
E S D



Nota N.G. N° 906

Asunción, 19 de setiembre de 2024.-

Señor Contralor

Me dirijo al Contralor General de la República, en respuesta a la Nota CGR N° 3948 (Expediente SGDME - 4789/2024), por la cual se solicitan la remisión de un informe en el cual se detallen registros fitosanitarios, registro nacional de vida silvestre, registro forestal, registro de piscicultores y actividades conexas a la acuicultura, registro nacional de recursos hídricos, registro de consultores ambientales y cualquier otra información que conste en registros del MADES, a nombre del Sr. Luis Cesar González Cantero con C.I. Nro. 1195.857, en el periodo comprendido desde el mes de enero de 2007 al mes de diciembre de 2015.-

En atención a lo expuesto, se remite informe a través del Memorándum DAI N°191/2024 de fecha 18 de setiembre de 2024, firmado por la Lic. Sandra Leiva, Directora de la Dirección de Auditoría Interna, el cual se adjunta en un total de 05 (cinco) fojas.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.



Ing. Ftal. Rolando de Barrios Barreto
Ministro

A

Abg. Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la República

E

S

D

Nota N.G. N° 907

Asunción, 19 de setiembre de 2024

Señor Presidente:

Me dirijo a Su Excelencia, en relación a la Nota PR/AJ/2024 N° 1412 de la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República, registrada en mesa de entrada con Expediente SGDME -4746/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024, por la cual se remite su Nota MHCD N° 1420, que hace referencia a la Resolución N° 1658 del 31 de julio de 2024, dictada por la Honorable Cámara de Diputados «QUE PIDE INFORMES AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE», donde requiere remitir informe sobre los incidentes en Novex S.A..

En atención a lo expuesto, se remite la copia autenticada del Memorándum JI N° 17/2024 de fecha 16 de septiembre de 2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual se adjunta a la presente en formato físico y digital.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Su Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.



Ing. Fco. Rolando de Barros Barreto
Ministro

A Su Excelencia

Diputado Nacional Raúl Latorre Martínez, presidente
Honorable Cámara de Diputados

E. S. D.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS		
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA		
FECHA DE RECEPCION		
DIA	MES	AÑO
20	Setiembre	2024
HORA: 10:06		
Marycarmen Tejera		
RESPONSABLE		



COPIA

Nota N.G. N° 909

Asunción, 19 de septiembre de 2024

Señor Ministro:

Me dirijo a Su Excelencia, en relación a su Nota PR/AJ/2024 N° 1412, registrada en mesa de entrada con Expediente SGDME -4746/2024 de fecha 05 de setiembre de 2024, por la cual se remite su Nota MHCD N° 1420, que hace referencia a la Resolución N° 1658 del 31 de julio de 2024, dictada por la Honorable Cámara de Diputados «QUE PIDE INFORMES AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE», donde requiere remitir informe sobre los incidentes en la Empresa Novex S.A.

En atención a lo expuesto, se remite la copia autenticada de la Nota N.G. N° 909 de fecha 19 de setiembre de 2024 y del Memorándum JI N° 17/2024 de fecha 16 de septiembre de 2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica, los cuales se adjuntan a la presente, en formato físico y digital.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Su Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.



Ing. ~~Fra~~ Rolando de Barros Barreto
Ministro MADES

A Su Excelencia

Don Roberto Moreno Rodríguez, ministro-asesor jurídico
Presidencia de la República

E. S. D.

COPIA

Nota N.G. N° 909

Asunción, 19 de setiembre de 2024

Señor Presidente:

Me dirijo a Su Excelencia, a fin de dar respuesta a su Nota NCADSCC N° 23/2024-2025 registrada en mesa de entrada con Expediente SGDME-4721/2024 de fecha 04 de setiembre de 2024, por la cual solicita la remisión de criterio institucional referente al Proyecto de Ley «QUE DECLARA COMO ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA LOS HUMEDALES DEL ÑEEMBUKU, CON LA CATEGORIA DE RESERVA ECOLOGICA».

Al respecto, se remite la copia autenticada del Memorándum DGPCRH N° 243/2024 y el DEM N° 79/2024 de fecha 16 de setiembre de 2024 del departamento de Estudios y Modelos de la Dirección de Hidrología e Hidrogeología, dependiente de la Dirección General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos (DGPCRH) y del Memorándum DPM N° 116/2024 de fecha 11 de setiembre de 2024, firmado por el Lic. Ramón Chilavert, Jefe del Departamento de Planificación y Manejo de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas, dependiente de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad (DGPCB), los cuales se adjuntan en un total de seis (6) fojas.

Cordialmente.


Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto
Ministro

A Su Excelencia

Diputado Nacional Jorge Barressi, Presidente

Comisión de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático

Honorable Cámara de Diputados


HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Recibido por: Ana Barros
Fecha: 20/09/2024 Hora: 17.
Firma: Ana Barros

COPIA

Nota N.G. N° 911

Asunción, 20 de setiembre de 2024.-

Señor Directora Nacional

Me es grato dirigirme a Usted en nombre del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en el marco del Proyecto denominado "Technical Assistance for Regulation of New and Used Vehicles", que venimos desarrollando, desde la Dirección General del Aire, con la Unidad de Movilidad Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), a los efectos de solicitar su colaboración para acceder a la información de las bases de datos sobre vehículos registrados hasta el año 2024.

Esta información, la cual se enmarca en la Ley 5211/14 "De calidad del aire", será empleada para los diferentes análisis que se llevarán a cabo para la estimación de las emisiones contaminantes y el consumo energético del parque automotor paraguayo.

En la espera de una respuesta favorable y agradeciendo desde ya su colaboración y apoyo, me despido con mi mayor consideración.



Ing. Fial Rolando de Barros Barreto
Ministro



A
Abog. Julia Cardozo, Directora Nacional
Dirección Nacional del Registro del Automotor - C.S.J.

E. S. D.

Nota N.G. N° 912

Asunción, 10 de setiembre de 202

Señor Presidente

Me es grato dirigirme a Usted desde la Dirección General del Aire del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en el marco del denominado "Technical Assistant for Regulation of New and Used Vehicles" que venimos desarrollando con la Unidad de Movilidad Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP), solicitar colaboración para acceder a la información de las bases de datos sobre vehículos importados comercializados por las firmas que integran su distinguida Cámara hasta el año 2014. Adicionalmente, nos gustaría contar con una descripción de las líneas de vehículos nuevos que se comercializan en el país y sus características técnicas.

Esta información, la cual se enmarca en la Ley 5211/14 "De calidad del aire", se empleará para los diferentes análisis que se llevarán a cabo para la estimación de las emisiones contaminantes y el consumo energético del parque automotor paraguayo.

En la espera de una respuesta favorable y agradeciendo desde ya su colaboración, me despido con mi mayor consideración.



Tel. 021 614399.



A
Miguel Carrizosa, Presidente
Cámara Paraguaya de Automotores y Maquinarias
E. _____ S. _____ D. _____

SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Fecha: 25/09/2024 09:46

Nº 625

Recibido por: Maria Gaby

F
COPIA

Nota N.G. Nº 913

Asunción, 20 de setiembre de 2024.-

Señora Ministra

Tengo el agrado de dirigirme a S.E. a fin de saludarla muy atentamente y hacer referencia al proyecto "Desarrollo de Capacidades para la Mejora de la Transparencia Climática de Paraguay (CBIT Paraguay)", ejecutado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC).

Este proyecto orienta a fortalecer capacidades nacionales para la debida adopción del "Marco de Transparencia Reforzado", conforme lo establece el Acuerdo de París, adoptado por nuestro país a través de la Ley No. 5681/2016, y tiene como finalidad principal mejorar las capacidades institucionales a través de la participación e involucramiento de actores y sectores de la sociedad para la implementación de herramientas, procesos, guías que ayuden al empoderamiento climático.

En este sentido, cumpla en extender invitación a fin de participar del Taller "Paraguay Sostenible: Jóvenes en Acción", el cual está orientado a capacitar a los jóvenes sobre la realidad del Cambio Climático en Paraguay, crear conciencia de la importancia del compromiso joven para la lucha ante el cambio climático introducir el concepto de marco reforzado de transparencia y su relevancia en la acción climática y orientarlos para co-crear soluciones innovadoras.

Este taller se llevará a cabo en fecha mates 01 de octubre de 2024, en el en la Casa de la Integración del Banco de Desarrollo de América Latina CAF, ubicado en la Avda. Mcal. López entre las avenidas Brasilia y República Dominicana a partir de las 10:00hs. Su colaboración y participación son fundamentales para el éxito de esta jornada como una gran articuladora y coordinadora de las políticas públicas relacionadas con los jóvenes y esperamos contar con su valiosa presencia. Sírvase encontrar adjunto la nota conceptual y agenda tentativa del taller.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración

A Su Excelencia
Salma Agüero, Ministra
Secretaria de Juventud
E. S. D.



Ing. Efraín Rolando de Barros Barreto
Ministro

Nota N.G. N° 915

Asunción, 20 de setiembre de 2024.-

Señora
Agustina Benítez, Coordinadora Nacional
Red de Jóvenes para la Acción Climática
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a S.E. a fin de saludarla muy atentamente y hacer referencia al proyecto "Desarrollo de Capacidades para la Mejora de la Transparencia Climática de Paraguay (CBIT Paraguay)", ejecutado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC).

Este proyecto orienta a fortalecer capacidades nacionales para la debida adopción del "Marco de Transparencia Reforzado", conforme lo establece el Acuerdo de París, adoptado por nuestro país a través de la Ley No. 5681/2016, y tiene como finalidad principal mejorar las capacidades institucionales a través de la participación e involucramiento de actores y sectores de la sociedad para la implementación de herramientas, procesos, guías que ayuden al empoderamiento climático.

En este sentido, cumpla en extender invitación a fin de participar del Taller "Paraguay Sostenible: Jóvenes en Acción", el cual está orientado a capacitar a los jóvenes sobre el cambio climático en Paraguay, conceptos, acuerdos internacionales, concienciar acerca de la importancia del involucramiento en las actividades relativas a la acción climática, además, empoderar a los jóvenes para que se involucren en procesos de toma de decisiones climáticas a nivel local. Finalmente, fortalecer a las organizaciones juveniles e identificar sinergias para la implementación de iniciativas conjuntas.



Nota N.G. N° 916

Asunción, 20 de setiembre de 2024

Kevin Conrad
Executive Director
Coalition for Rainforest Nations
New York, United States of America

En primer lugar, me gustaría extender un especial agradecimiento a la Secretaría de la Coalición de Países con Bosques Tropicales (CfRN) por la asistencia técnica no reembolsable que actualmente le están brindando al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en materia de transparencia en la contabilidad internacional del carbono forestal y en particular por la exitosa misión de cooperación técnica 14 al 18 de abril del presente año.

Con esta carta queremos solicitar a CfRN que asista al MADES en lo siguiente:

- Proporcionar asistencia técnica y científica al Gobierno para desarrollar la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) del país, complementando la colaboración en curso, con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Esto garantizará la integración de REDD+ en la NDC que se presentará a la CMNUCC a finales de 2024.
- Asistir al gobierno de Paraguay en la negociación e implementación de los acuerdos con Emiratos Árabes Unidos, Singapur y otras naciones que cumplan con la aplicación transparente del mecanismo del Artículo 6, párrafo 2 y el intercambio de ITMOs, en el marco del Acuerdo de París, y con el apoyo de la prestigiosa plataforma de comercio de carbono de la calificadora internacional Standard & Poors Global para realizar el debido y transparente registro e intercambio nacional y multilateral.
- Asistir al MADES en el desarrollo de la infraestructura nacional y la legislación sobre el mercado de carbono, en particular la puesta en marcha de la Ley de Créditos de Carbono 7190/2023, en consonancia con los requisitos del Acuerdo de París para garantizar que Paraguay cumple con los mecanismos multilaterales como se indica en los artículos 4, 5, 6 y 13 del Acuerdo de París.
- Apoyar al MADES a completar el proceso REDD+ en el marco del Acuerdo de París mediante la presentación de su Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (FREL) para obtener resultados REDD+.
- Continuar brindando apoyo para asegurar la participación de expertos paraguayos en el proceso multilateral de cambio climático.

Cordialmente.


Ing. Ftl. Roldando de Barros Barreto
Ministro MADES

COPIA

Nota N.G. N° 917

Asunción, 23 de setiembre de 2024

Señora

Silvia Akie Mizuno Morimoto, Representante Residente

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Paraguay

PNUD

Ref.: Invitación para el 01 de octubre de 2024.

Me dirijo a Usted, a fin de saludarlo muy atentamente y hacer referencia al Proyecto "Desarrollo de Capacidades para la Mejora de la Transparencia Climática de Paraguay (CBIT Paraguay)", que lleva adelante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC).

Este proyecto orienta a fortalecer capacidades nacionales para la adopción del "Marco de Transparencia Reforzado", conforme lo establece el Acuerdo de París, adoptado por nuestro país a través de la Ley N° 5681/2016, y tiene como finalidad principal la visibilización de los avances nacionales en la adopción de medidas de adaptación en los diferentes sectores y su complementariedad con la inversión pública.

En este sentido, cumplo en extenderle una atenta invitación a fin de participar de la Junta de Proyecto, el cual se realizará en la Casa de la Integración del Banco de Desarrollo de América Latina CAF, ubicado en la Avda. Mcal. López entre las avenidas Brasilia y República Dominicana, a partir de las 08:00 horas, el martes 01 de octubre de 2024, donde se estará presentando los principales avances, resultados y desafíos futuros de dicho proyecto.

Agradeciendo la atención brindada y confiando en contar con su distinguida presencia, cumplo en expresar mis distinguidas consideraciones.



Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto

Ministro ₀₂₅₂
MADES

*Recibido
23/09/24
Dina Yubero*

Nota N.G. N° 918

Asunción, 23 de setiembre de 2024

Señor Ministro:

Ref.: Invitación para el 01 de octubre de 2024.

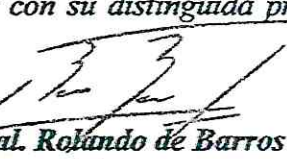
Me dirijo a Su Excelencia, a fin de saludarlo muy atentamente y hacer referencia al Proyecto "Desarrollo de Capacidades para la Mejora de la Transparencia Climática de Paraguay (CBIT Paraguay)", que lleva adelante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC).

Este proyecto orienta a fortalecer capacidades nacionales para la adopción del "Marco de Transparencia Reforzado", conforme lo establece el Acuerdo de París, adoptado por nuestro país a través de la Ley N° 5681/2016, y tiene como finalidad principal la visibilización de los avances nacionales en la adopción de medidas de adaptación en los diferentes sectores y su complementariedad con la inversión pública.

En este sentido, cumulo en extenderle una atenta invitación a fin de participar de la Junta de Proyecto en su carácter de miembro del Comité, el cual se realizará en la Casa de la Integración del Banco de Desarrollo de América Latina CAF, ubicado en la Avda. Mcal. López entre las avenidas Brasilia y República Dominicana, a partir de las 08:00 horas, el martes 01 de octubre de 2024, donde se estará presentando los principales avances, resultados y desafíos futuros de dicho proyecto.

Agradeciendo la atención brindada y confiando en contar con su distinguida presencia, cumulo en expresar mis distinguidas consideraciones.




Ing. Ful. Rolando de Barros Barreto
Ministro
MADES

Don Rubén Ramírez Lezcano, ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores.

E. S. D.

*Recibido
Comunicación
23/09/24
Don 7/06/22*



COPIA

Nota N.G. N° 918

Asunción, 13 de setiembre de 2024

Señor Ministro:

Ref.: Invitación para el 01 de octubre de 2024.

Me dirijo a Su Excelencia, a fin de saludarlo muy atentamente y hacer referencia al Proyecto "Desarrollo de Capacidades para la Mejora de la Transparencia Climática de Paraguay (CBIT Paraguay)", que lleva adelante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC).

Este proyecto orienta a fortalecer capacidades nacionales para la adopción del "Marco de Transparencia Reforzado", conforme lo establece el Acuerdo de París, adoptado por nuestro país a través de la Ley N° 5681/2016, y tiene como finalidad principal la visibilización de los avances nacionales en la adopción de medidas de adaptación en los diferentes sectores y su complementariedad con la inversión pública.

En este sentido, cumulo en extenderle una atenta invitación a fin de participar de la Junta de Proyecto en su carácter de miembro del Comité, el cual se realizará en la Casa de la Integración del Banco de Desarrollo de América Latina CAF, ubicado en la Avda. Mcal. López entre las avenidas Brasilia y República Dominicana, a partir de las 08:00 horas, el martes 01 de octubre de 2024, donde se estará presentando los principales avances, resultados y desafíos futuros de dicho proyecto.

Agradeciendo la atención brindada y confiando en contar con su distinguida presencia, cumulo en expresar mis distinguidas consideraciones.



Ing. Ital. Rolando de Barros Barreto

Ministro
MADES

Don Rubén Ramírez Lezcano, ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores.

E. S. D.



Rolando
Francisco



Asunción, 23 de Setiembre de 2024

Señor Viceministro:

Me dirijo a Su Excelencia, en referencia a la invitación del Gobierno de la Republica de Corea, a través de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) que invita a las instituciones gubernamentales a presentar sus propuestas de programas de capacitaciones en áreas específicas, por lo que en nombre del Ministerio del Ambiente (MADES), me permito presentar para su consideración y evaluación la propuesta de capacitación titulada "Desarrollo de Capacidades en la Recuperación de Tierras Degradadas", en el marco del Programa CIAT de Corea.-

Esta propuesta, alineada con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2030, y a las diferentes políticas publicas ambientales, tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales en la recuperación de suelos degradados mediante el uso de técnicas avanzadas como la agroforestería y bioingeniería, promoviendo la Neutralidad de la Degradación de los Suelos, la participación comunitaria y la Integración de género, dirigido a los miembros de la Mesa Interinstitucional de Lucha Contra la Desertificación y Sequia, creada por Resolución MADES N°610/22. Se adjunta documento en inglés. -

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración. -



Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto

02521
Ministro MADES

A Su Excelencia

Don Carlos Javier Charotti Ramírez, viceministro

Viceministerio de Economía y Planificación

Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.

COPIA

Nota N.G. N° 930

Asunción, 23 de setiembre de 2024

Abogado

Oscar Alcides Orue, Director Nacional

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

Presente

Ref.: Reunión MADES - DNIT.

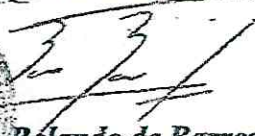
Me dirijo a Usted, en representación de la Dirección General del Aire del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en relación al Proyecto de Decreto "Por el cual se reglamenta la gestión de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal y de las Sustancias alternativas, así como el uso de tecnologías que utilizan dichas sustancias y se abroga el Decreto N° 12685/2008", a fin de solicitar una reunión con el objeto de analizar y someter a consideración conjunta el citado Proyecto de Decreto.

Al respecto, se pone a su consideración la posibilidad de realizar dicha reunión en el mes de setiembre, en fecha y hora por Usted proponga, entre representantes de la Dirección General del Aire de este Ministerio y representantes de la Gerencia General de Aduanas. Contactar: aire.mades@gmail.com

En tal sentido, se remite en adjunto a la presente el proyecto de Decreto en forma impresa y digital.

En espera de una respuesta favorable, hago propicia la oportunidad para saludarla atentamente.




Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto

Ministro
MADES



COPIA

Nota N.G. N° 921

Asunción, 24 de Setiembre de 2024

Señora Viceministra

Me dirijo a usted, en referencia al expediente SIME 47835/2024, relacionado al Art. 15, apartado 3 "Adecuación del Anexo de Personal", inciso a) del Decreto N°1063/2024 "Por la cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales como marco de referencia para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, y para la programación del Presupuesto Plurianual 2025-2027".-

En vista a que el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible se encuentra actualmente en adecuación de su estructura orgánica como Ministerio, así como la adecuación del anexo de personal conforme a los mandatos de las normativas vigentes, que permitirá responder de forma oportuna y transparente a las necesidades de la ciudadanía en el marco de desarrollo sostenible y una mejor organización administrativa del MADES como establece la Ley N°77278/2024, hemos solicitado un parecer jurídico al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, respecto a la forma de regularizar las categorías de aquellos funcionarios que cuentan con categoría de (Director, Director General), y que actualmente no cumplen tales funciones.-

Al respecto, la Dirección General de Administración de Capital Humano, en su Dictamen DGACH N°908/2024 de fecha 13 de septiembre de 2024, "sugiere que la institución realice los trámites de creación y/o reprogramación de las categorías conforme a las funciones y con la misma asignación, para aquellos funcionarios que ya no se encuentren en el ejercicio efectivo de los cargos de confianza, y a fin de garantizar los derechos adquiridos por los funcionarios con estabilidad, se enfatiza en que las creaciones propuestas se ajusten a la estructura orgánica aprobada y no afecten la estructura organizacional de los puestos de conducción superior ejercidos, tanto misionales como de apoyo, los cuales se consideran pilares fundamentales para el normal desarrollo organizacional".-

Considerando el Dictamen DGACH N°908/2024, se solicita la inclusión como Adenda en el Proyecto de Presupuesto remitido al Congreso de la Nación, la creación de 11 (once) categorías "Profesional" en el anexo de personal del MADES, para funcionarios que indica en el dictamen de referencia, a los efectos de seguir con el proceso de cambio de denominación para aquellos funcionarios que cuentan con categoría de Director y Director General pero ya no cumplen dichas funciones. -

Se adjuntan los Anexos B-04-02, B-04-03, B-04-04, B-04-05 y B-04-06.-

Hago propicia la oportunidad para saludarla con mi más alta estima y distinguida consideración.


Ing. Fial. Rolando De Barros Barreto
Ministro

02524
MADES

Econ. Andrea Mercedes Picaso, Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.

Asunción, 25 de agosto de 2024

Señora Ministra:

Ref: Proyecto GEF ID 10682 - UNIDO 200228 "Soluciones libres de mercurio y COP para la gestión ambientalmente racional de los desechos en Paraguay"

Me dirijo a Su Excelencia, con relación al proyecto en referencia, cuyo objetivo es transformar la gestión de residuos sólidos, restringiendo el tipo de productos importados, fomentando la conciencia mediante la segregación y gestión ambientalmente racional de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) y de las fracciones que contienen mercurio (Hg).

El Proyecto es liderado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial - FMAM. El Centro Coordinador Convenio de Basilea-Centro Coordinador Convenio de Estocolmo para América Latina y el Caribe (BCCC SCRC/LATU) y el Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO) son los socios ejecutores de las actividades del proyecto.

Para dar inicio y asegurar la ejecución participativa de las instituciones involucradas se conformó en marzo 2023 el Comité Directivo del Proyecto, que tiene como objetivo orientar y supervisar su acción. Al respecto fueron designados titulares de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) para integrar dicho comité, en fecha 28 de septiembre del 2023 mediante nota MspyBs N° 1602/2023.

De modo a apoyar el cumplimiento de las actividades del componente 3 del proyecto específicamente en la implementación de proyectos piloto que se enfocaran en la gestión ambientalmente racional y sostenible de luminarias y dispositivos médicos que contienen mercurio y sus desechos.

En tal sentido, considerando la relevancia de su institución en la temática del proyecto, solicito que su institución provea información que se utilizará para la construcción del proyecto piloto. Específicamente, la información solicitada es:

1. Listado de empresa u organizaciones que cuentan con Registros de:
 - a. Generadores de Residuos Hospitalarios y Afines por Categoría I, II, III
 - b. Transportadores de Residuos generados en Establecimientos de salud y afines
 - c. Estaciones de transferencias
 - d. Operadores de sistema de tratamiento de Residuos generados en Establecimientos de Salud y Afines
 - e. Áreas de reserva a cargo de Municipalidades
 - f. Registro de Establecimientos generadores que cuenten con fosas sanitarias.
2. Copias de convenios del MSPyBS (si hubiere)
Art. 6° del Decreto Reglamentario 6.538/17: Suscribir convenios de Cooperación con entidades públicas o privadas afines, a los efectos del cumplimiento de la Ley del presente decreto.



COPIA

Nota N.G. N° 924

Asunción, 25 de Setiembre de 2024.-

Señor Intendente:

Me dirijo a Usted, considerando la próxima inauguración del nuevo edificio, donado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a través del Fondo Verde del Clima, programada para el mes de noviembre del año en curso. Resulta fundamental que el entorno inmediato se encuentre en óptimas condiciones para reflejar la importancia de esta iniciativa y el compromiso con la sostenibilidad. -

En este sentido, solicito respetuosamente su valiosa intervención para el arreglo y mantenimiento del paseo central frente al edificio. Así mismo, solicito la designación de un encargado de plaza permanente para garantizar el cuidado y mantenimiento continuo del espacio. La presencia de un encargado permitirá realizar un seguimiento constante de las condiciones del paseo, implementar practicas de jardinería sostenible y asegurar que se mantenga en óptimas condiciones a largo plazo. -

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y espero contar con su valiosa colaboración para embellecer nuestro entorno y resaltar la importancia de la sostenibilidad. -

Esperando contar con su apoyo, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.



Ing. Fial. Rolando de Barras Barreto
Ministro

Don Oscar Rodríguez, Intendente Municipal
Municipalidad de Asunción

E. S. D.



DEPARTAMENTO - MESA CENTRAL DE ENTRADAS

M.E. MESA CENTRAL DE ENTRADAS

EXPEDIENTE

* 11950.2024 *

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

No.: 11950 / 2.024 Fecha Inicio: 26/9/2024 MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE -

Tipo Exp.: PEDIDOS VARIOS

Desc.Exp.: SOLICITUD DE DESIGNACION DE ENCARGADO Y OTROS

Obs.Exp.: DESTINO:DGG

jogomez



Nota N.G. N.º 925

Asunción, 25 de Setiembre de 2024.

Señor Presidente:

Me dirijo a Su Excelencia, a fin de solicitar el nombramiento del Señor Hugo Antonio Piccinini Soerensen con cedula de identidad número 519.222, como Director de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de la Dirección General de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el pedido se fundamenta en el Art. 8º de la Ley N°1626/000 "De la Función Pública", y el Art. 170 inc. b) del Decreto N°1092 de fecha 19 de enero de 2024 "Que Reglamenta la Ley 7228/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

En tal sentido, se remite adjunto al presente proyecto de Decreto en formato impreso y digital, conjuntamente con los documentos correspondientes para dicho nombramiento que se detalla a continuación:

- 1) Copia de cedula de identidad civil autenticada
- 2) Antecedente Judicial
- 3) Antecedente Policial
- 4) Constancia del Viceministerio de Capital Humano
- 5) Curriculum Vitae
- 6) Permiso sin goce de sueldo de la Municipalidad de Asunción

Esperando contar con el parecer favorable, aprovecho la ocasión para saludar al Excelentísimo Señor Presidente de la Republica con mi más alta estima y distinguida consideración. -



Ing. Fial. Rolando de Barreto
Ministro

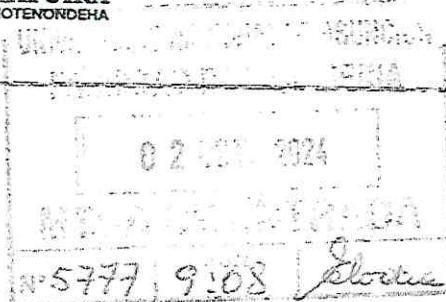
A Su Excelencia
Don Santiago Peña, Presidente
Presidencia de la República
E. S. D.



MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y
DESARROLLO
SOSTENIBLE
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEKOHÁ HA
AKÁRAPU'Á
KATUIRÁ
MOTENONDEHA

COPIA



Nota N.G. N° 927

Asunción, 26 de Setiembre de 2024.-

Señor

Profesor Dr. Rubén López, Decano
Universidad Nacional de Asunción
Presente

Me dirijo a usted, en el marco de la Nota ingresado según expediente SGDME 5119_2024 de fecha 23 de setiembre de 2024, por la cual se remite invitación a fin de participar en la creación de la Red Nacional de investigación para la dinámica cuenca Lago Ypacaraí- Acuífero Patiño. -

En ese sentido se remite designación de los representantes para el mencionado evento al Lic. Geol. Daniel García y al Ing. Amb. Juan Manuel Cespedes. -

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración. -



Ing. Fco. Rolando de Barros Barreto
MADES
Ministro

MEMORANDUM SEC. GRAL. N° 84/2024

A : Abg. Julio Ferreira, Director
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

DE : Abg. Francisco Galeano, secretario general
Secretaría General

REF. : Se remite respuesta al Memorándum D.T. y A. (Exp.) N° 444/2024.

FECHA : 04/10/2024

Por el presente, me dirijo a Usted, a fin de dar respuesta a su Memorándum D.T. y A. (Exp.) N° 444/2024, por al cual solicita las copias de las Cartas Oficiales del mes de setiembre de 2024 y los informes de los viajes realizados al exterior.

Al respecto, se remite adjunto lo requerido.

Atentamente.

MADES	
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	
MESA DE ENTRADA	
N°: 481	FECHA: 10/10/24
HORA: 09:15	ENCARGADO



Nota N.G. N° 830

Asunción, 02 de setiembre de 2024.-

Señora Primera Dama de la Nación

El MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), se dirige atentamente a la OFICINA DE LA PRIMERA DAMA (OPD), en ocasión de hacer mención a la celebración del "DÍA INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN DE LA CAPA DE OZONO"; este año con el lema: Promoviendo la Acción Climática; que se recuerda el 16 de setiembre de cada año, en conmemoración a la firma del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras del Ozono, realizado el 16 de setiembre de 1987.

En tal sentido, me es grato invitarle a participar del Evento en alusión a dicha celebración que se llevará a cabo el viernes 20 de setiembre del año en curso, desde la 09:00 hasta las 12:00, en la Secretaría Nacional de Turismo, sito Palma 468 e/ Alberdi y 14 de Mayo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla con mi más alta y distinguida consideración.



Ing. Fial. Rotando de BUNES Barreto
Ministro

A

Leticia Ocampos, Primera Dama

Oficina de la Primera Dama de la República del Paraguay

E. S. D.

Nota N.G. N° 831

Asunción, 02 de Setiembre de 2024

Abogado

Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General

Contraloría General de la República

Asunción - Paraguay

Me dirijo al Contralor General de la República, en referencia a la **Nota CGR N°3644** de fecha 16 de agosto de 2024 (Expediente SGDME 4356_2024), por la cual solicita informe referente a la Ley N°5033_13 (...) por la cual se solicita informe. -

Se remite, copia autenticada del Memorándum DPA N°284 de fecha 26 de agosto d 2024, firmado por el Ing. Adán Leguizamón, Director de la Dirección de Pesca y Acuicultura, el Memorándum DVS N°361 de fecha 27 de agosto de 2024, firmado por el Ing. Amb. Julio Martínez, Jefe de Departamento de Registros y Permisos de la Dirección de Vida Silvestre, ambos dependientes de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad, el Memorándum DVP N°864 de fecha 21 de agosto de 2024, firmado por la Abg. Mónica Benítez, Jefa de Departamento de Verificación y Procesos, de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales, en un total de 05 (cinco) fojas. -

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.



[Handwritten signature]
Ing. Fd. Rolando de Barros Barreto
MADES
Ministro

Nota N.G. N° 832

Asunción, 02 de Setiembre de 2024

Abogado

Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General

Contraloría General de la República

Asunción - Paraguay

Me dirijo al Contralor General de la República, en referencia a la Nota CGR N°3670 de fecha 16 de agosto de 2024 (Expediente SGDME 4393_2024), por la cual solicita informe referente a la Ley N°5033_13 (...) por la cual se solicita informe. -

Se remite, copia autenticada del Memorándum DPA N°285 de fecha 26 de agosto d 2024, firmado por el Ing. Adán Leguizamón, Director de la Dirección de Pesca y Acuicultura, el Memorándum DVS N°362 de fecha 28 de agosto de 2024, firmado por el Ing. Amb. Julio Martínez, Jefe de Departamento de Registros y Permisos de la Dirección de Vida Silvestre, ambos dependientes de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad, el Memorándum DVP N°881 de fecha 21 de agosto de 2024, firmado por la Abg. Mónica Benítez, Jefa de Departamento de Verificación y Procesos, de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales, en un total de 05 (cinco) fojas. -

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.



Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto
Ministro



Nota N.G. N° 8331

Asunción, 24 de Setiembre de 2024

Señor

Dr. Benjamín Bara Cegla

Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Presente

Me dirijo a usted, y a su vez mencionarle que actualmente el Gobierno de Paraguay se encuentra en proceso de construcción del Primer Informe Bienal de Transparencia (1° BTR). En ese contexto, el Gobierno de Paraguay, como signatario de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Acuerdo de París, está trabajando a través del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en la coordinación y consolidación de información a ser presentada en este primer Informe el cual a más tardar debe ser presentado el 31 de diciembre del corriente, según los acuerdos internacionales establecidos en la Convención sobre Cambio Climático en 20181. Paraguay se encuentra implementando acciones asertivas para la adaptación, mitigación al cambio climático y pérdidas y daños, en línea con los compromisos internacionales asumidos por el país en la Contribución Nacionalmente Determinada para el Cambio Climático (NDC) y su Primera Comunicación de Adaptación (CA).-

Con este antecedente, y considerando el rol del CONACYT como institución que desempeña un papel crucial basado en la ciencia y constituirá insumos necesarios para la elaboración del Informe País en particular del capítulo de Adaptación y el de Pérdidas y Daños. del 1° BTR, le solicitamos respetuosamente su colaboración para el llenado del formulario que se adjunta en los objetivos de la NDC/CA, en especial del objetivo 9.-

En el marco de las consultas realizadas, el presente ejercicio del llenado del formulario también se vincula a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, quien resalta que los mercados de carbono, a través de los créditos de carbono, no solo contribuyen a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, sino también constituyen un rol fundamental en la financiación de medidas de adaptación al cambio climático por lo que estos datos son necesarios para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la NDC/CA.-

Es importante resaltar que estos mecanismos permitirían canalizar recursos hacia proyectos que no solo reducen emisiones, sino que también fortalecen la resiliencia de comunidades y ecosistemas vulnerables, mejorando su capacidad de adaptación y reducción de pérdidas y daños a los efectos adversos del cambio climático. -



¹ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CMA2018_3a02S.pdf

*Heabi Nora Pérez
09/09/24*

Nota N.G. N° 834

Asunción, 02 de Setiembre de 2024

Señora Ministra

Me dirijo a usted, a fin de mencionarle que actualmente el Gobierno de Paraguay se encuentra en proceso de construcción del Primer Informe Bienal de Transparencia (1° BTR). En ese contexto, el Gobierno de Paraguay, como signatario de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Acuerdo de París, **está trabajando a través del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)** en la coordinación y consolidación de información a ser presentada en este primer Informe el cual a más tardar debe ser presentado el 31 de diciembre del corriente, según los acuerdos internacionales establecidos en la Convención sobre Cambio Climático en 2018¹. Paraguay se encuentra implementando acciones asertivas para la adaptación, mitigación al cambio climático y pérdidas y daños, en línea con los compromisos internacionales asumidos por el país en la Contribución Nacionalmente Determinada para el Cambio Climático (NDC) y su Primera Comunicación de Adaptación (CA). -

Con este antecedente, y considerando los roles y responsabilidades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones como la planificación, desarrollo, y mantenimiento de la infraestructura pública en el país, que competen a la cartera a su digno cargo y constituirán como insumos necesarios para la elaboración del Informe País en particular del capítulo de Adaptación y el de Pérdidas y Daños. del 1° BTR, les solicitamos respetuosamente su colaboración para el llenado del formulario que se adjunta en los objetivos 2, 3, 13, 14, 20, 21, 24 y 25 de la NDC/CA. -

En el marco de las consultas realizadas, el presente ejercicio del llenado del formulario también se vincula a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, quien resalta que los mercados de carbono, a través de los créditos de carbono, no solo contribuyen a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, sino también constituyen un rol fundamental en la financiación de medidas de adaptación al cambio climático por lo que estos datos son necesarios para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la NDC/CA.-

Es importante resaltar que estos mecanismos permitirían canalizar recursos hacia proyectos que no solo reducen emisiones, sino que también fortalecen la resiliencia de comunidades y ecosistemas vulnerables, mejorando su capacidad de adaptación y reducción de pérdidas y daños a los efectos adversos del cambio climático. -



¹ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CMA2018_3a02S.pdf

Nota N.G. N° 835

Asunción, 02 de Setiembre de 2024

Señor Ministro

Me dirijo a usted, a fin de mencionarle que actualmente el Gobierno de Paraguay se encuentra en proceso de construcción del Primer Informe Bienal de Transparencia (1° BTR). En ese contexto, el Gobierno de Paraguay, como signatario de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Acuerdo de París, está trabajando a través del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en la coordinación y consolidación de información a ser presentada en este primer Informe el cual a más tardar debe ser presentado el 31 de diciembre del corriente, según los acuerdos internacionales establecidos en la Convención sobre Cambio Climático en 2018¹. Paraguay se encuentra implementando acciones asertivas para la adaptación, mitigación al cambio climático y pérdidas y daños, en línea con los compromisos internacionales asumidos por el país en la Contribución Nacionalmente Determinada para el Cambio Climático (NDC) y su Primera Comunicación de Adaptación (CA).-

Con este antecedente, y considerando los roles y responsabilidades del MUVH como la de ser la entidad técnica e instancia rectora, normativa, estratégica y de gestión especializada, para la elaboración, diseño, dirección, supervisión, coordinación, ejecución, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat de la República del Paraguay, así como, sus programas, proyectos, planes y actividades, que competen a la cartera a su digno cargo y constituirán como insumos necesarios para la elaboración del Informe País en particular del capítulo de Adaptación y el de Pérdidas y Daños, del 1° BTR, les solicitamos respetuosamente su colaboración para el llenado del formulario que se adjunta en los objetivos 2 y 3 de la NDC/CA. -

En el marco de las consultas realizadas, el presente ejercicio del llenado del formulario también se vincula a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, quien resalta que los mercados de carbono, a través de los créditos de carbono, no solo contribuyen a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, sino también constituyen un rol fundamental en la financiación de medidas de adaptación al cambio climático por lo que estos datos son necesarios para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la NDC/CA.-

Es importante resaltar que estos mecanismos permitirían canalizar recursos hacia proyectos que no solo reducen emisiones, sino que también fortalecen la resiliencia de comunidades y ecosistemas vulnerables, mejorando su capacidad de adaptación y reducción de pérdidas y daños a los efectos adversos del cambio climático. -

¹ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CMA2018_3a02S.pdf



Lisandro Rodríguez
02-09-24

Nota N.G. N° 837

Asunción, 02 de Setiembre de 2024

Señora Ministra

Me dirijo a usted, a fin de mencionarle que actualmente el Gobierno de Paraguay se encuentra en proceso de construcción del Primer Informe Bienal de Transparencia (1° BTR). En ese contexto, el Gobierno de Paraguay, como signatario de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Acuerdo de París, está trabajando a través del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en la coordinación y consolidación de información a ser presentada en este primer Informe el cual a más tardar debe ser presentado el 31 de diciembre del corriente, según los acuerdos internacionales establecidos en la Convención sobre Cambio Climático en 2018¹. Paraguay se encuentra implementando acciones asertivas para la adaptación, mitigación al cambio climático y pérdidas y daños, en línea con los compromisos internacionales asumidos por el país en la Contribución Nacionalmente Determinada para el Cambio Climático (NDC) y su Primera Comunicación de Adaptación (CA). -

Con este antecedente, y considerando los roles y responsabilidades del Ministerio como su función rectora de la salud humana y ambiental, y de bienestar social que competen a la cartera a su digno cargo y constituirán como insumos necesarios para la elaboración del Informe País en particular del capítulo de Adaptación y el de Pérdidas y Daños. del 1° BTR, les solicitamos respetuosamente su colaboración para el llenado del formulario que se adjunta en los objetivos 6, 7, 8, 9, 14, 20, 21, 22 y 23 de la NDC/CA. -

En el marco de las consultas realizadas, el presente ejercicio del llenado del formulario también se vincula a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, quien resalta que los mercados de carbono, a través de los créditos de carbono, no solo contribuyen a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, sino también constituyen un rol fundamental en la financiación de medidas de adaptación al cambio climático por lo que estos datos son necesarios para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la NDC/CA. -

Es importante resaltar que estos mecanismos permitirían canalizar recursos hacia proyectos que no solo reducen emisiones, sino que también fortalecen la resiliencia de comunidades y ecosistemas vulnerables, mejorando su capacidad de adaptación y reducción de pérdidas y daños a los efectos adversos del cambio climático. -



¹ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CMA2018_3a02S.pdf

Handwritten signature: Mónica Rodríguez
Handwritten date: 02-09-24

Nota N.G. N° 938

Asunción, 27 de Setiembre de 2024

Señor Ministro

Me dirijo a usted, a fin de mencionarle que actualmente el Gobierno de Paraguay se encuentra en proceso de construcción del Primer Informe Bienal de Transparencia (1° BTR). En ese contexto, el Gobierno de Paraguay, como signatario de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Acuerdo de París, está trabajando a través del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en la coordinación y consolidación de información a ser presentada en este primer Informe el cual a más tardar debe ser presentado el 31 de diciembre del corriente, según los acuerdos internacionales establecidos en la Convención sobre Cambio Climático en 2018¹. Paraguay se encuentra implementando acciones asertivas para la adaptación, mitigación al cambio climático y pérdidas y daños, en línea con los compromisos internacionales asumidos por el país en la Contribución Nacionalmente Determinada para el Cambio Climático (NDC) y su Primera Comunicación de Adaptación (CA).-

Con este antecedente, y considerando los roles y responsabilidades de la SEN Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología que competen a la cartera a su digno cargo y constituirán como insumos necesarios para la elaboración del Informe País en particular del capítulo de Adaptación y el de Pérdidas y Daños. del 1° BTR, les solicitamos respetuosamente su colaboración para el llenado del formulario que se adjunta en el objetivo 1 de la NDC/CA.-

En el marco de las consultas realizadas, el presente ejercicio del llenado del formulario también se vincula a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, quien resalta que los mercados de carbono, a través de los créditos de carbono, no solo contribuyen a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, sino también constituyen un rol fundamental en la financiación de medidas de adaptación al cambio climático por lo que estos datos son necesarios para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la NDC/CA.-

Es importante resaltar que estos mecanismos permitirían canalizar recursos hacia proyectos que no solo reducen emisiones, sino que también fortalecen la resiliencia de comunidades y ecosistemas vulnerables, mejorando su capacidad de adaptación y reducción de pérdidas y daños a los efectos adversos del cambio climático. -

¹ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CMA2018_3a02S.pdf



Handwritten signature: Missandey Rodriguez
02-09-24

Nota N.G. N° 839

Asunción, 02 de Setiembre de 2024

Señores

Representantes del Consejo de Gobernadores

Presente

Me dirijo a ustedes, a fin de mencionarle que actualmente el Gobierno de Paraguay se encuentra en proceso de construcción del Primer Informe Bienal de Transparencia (1° BTR). En ese contexto, el Gobierno de Paraguay, como signatario de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Acuerdo de París, está trabajando a través del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en la coordinación y consolidación de información a ser presentada en este primer Informe el cual a más tardar debe ser presentado el 31 de diciembre del corriente, según los acuerdos internacionales establecidos en la Convención sobre Cambio Climático en 20181. Paraguay se encuentra implementando acciones asertivas para la adaptación, mitigación al cambio climático y pérdidas y daños, en línea con los compromisos internacionales asumidos por el país en la Contribución Nacionalmente Determinada para el Cambio Climático (NDC) y su Primera Comunicación de Adaptación (CA). -

Con este antecedente, y considerando los roles y responsabilidades del Consejo de Gobernadores como el rol que tienen en la Coordinación Interdepartamental para la Recolección de Datos, estos constituirán como insumos necesarios para la elaboración del Informe País en particular del capítulo de Adaptación y el de Pérdidas y Daños. del 1° BTR, les solicitamos respetuosamente su colaboración para el llenado del formulario que se adjunta en los objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 de la NDC/CA.-

En el marco de las consultas realizadas, el presente ejercicio del llenado del formulario también se vincula a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, quien resalta que los mercados de carbono, a través de los créditos de carbono, no solo contribuyen a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, sino también constituyen un rol fundamental en la financiación de medidas de adaptación al cambio climático por lo que estos datos son necesarios para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la NDC/CA.-

Es importante resaltar que estos mecanismos permitirían canalizar recursos hacia proyectos que no solo reducen emisiones, sino que también fortalecen la resiliencia de comunidades y ecosistemas vulnerables, mejorando su capacidad de adaptación y reducción de pérdidas y daños a los efectos adversos del cambio climático. -

¹ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CMA2018_3a02S.pdf



Mano de
Luis Rodríguez
02-09-2024

Nota N.G. N° 840

Asunción, 02 de Setiembre de 2024

Señores
Representantes de la Academia
Presente

Me dirijo a ustedes; a fin de mencionarle que actualmente el Gobierno de Paraguay se encuentra en proceso de construcción del Primer Informe Bienal de Transparencia (1° BTR). En ese contexto, el Gobierno de Paraguay, como signatario de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Acuerdo de París, está trabajando a través del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en la coordinación y consolidación de información a ser presentada en este primer Informe el cual a más tardar debe ser presentado el 31 de diciembre del corriente, según los acuerdos internacionales establecidos en la Convención sobre Cambio Climático en 2018¹. Paraguay se encuentra implementando acciones asertivas para la adaptación, mitigación al cambio climático y pérdidas y daños, en línea con los compromisos internacionales asumidos por el país en la Contribución Nacionalmente Determinada para el Cambio Climático (NDC) y su Primera Comunicación de Adaptación (CA).-

Con este antecedente, y considerando que la academia está compuesta por universidades, centros de investigación, y expertos académicos, desempeña un papel crucial basado en la ciencia y constituirán como insumos necesarios para la elaboración del Informe País en particular del capítulo de Adaptación y el de Pérdidas y Daños. del 1° BTR, les solicitamos respetuosamente su colaboración para el llenado del formulario que se adjunta en los objetivos de la NDC/CA, en especial del objetivo 9.-

En el marco de las consultas realizadas, el presente ejercicio del llenado del formulario también se vincula a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, quien resalta que los mercados de carbono, a través de los créditos de carbono, no solo contribuyen a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, sino también constituyen un rol fundamental en la financiación de medidas de adaptación al cambio climático por lo que estos datos son necesarios para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la NDC/CA.-

Es importante resaltar que estos mecanismos permitirían canalizar recursos hacia proyectos que no solo reducen emisiones, sino que también fortalecen la resiliencia de comunidades y ecosistemas vulnerables, mejorando su capacidad de adaptación y reducción de pérdidas y daños a los efectos adversos del cambio climático. -

¹ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CMA2018_3a02S.pdf



Mano de Luis Rodríguez
Luis Rodríguez
02-09-24

Nota N.G. N° 841

Asunción, 04 de Setiembre de 2024

Señores

Representantes de la Sociedad Civil Organizada y no Organizada

Presente

Me dirijo a ustedes, a fin de mencionarle que actualmente el Gobierno de Paraguay se encuentra en proceso de construcción del Primer Informe Bienal de Transparencia (1° BTR). En ese contexto, el Gobierno de Paraguay, como signatario de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Acuerdo de París, está trabajando a través del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en la coordinación y consolidación de información a ser presentada en este primer Informe el cual a más tardar debe ser presentado el 31 de diciembre del corriente, según los acuerdos internacionales establecidos en la Convención sobre Cambio Climático en 2018¹. Paraguay se encuentra implementando acciones asertivas para la adaptación, mitigación al cambio climático y pérdidas y daños, en línea con los compromisos internacionales asumidos por el país en la Contribución Nacionalmente Determinada para el Cambio Climático (NDC) y su Primera Comunicación de Adaptación (CA). -

Con este antecedente, y considerando que uno de los objetivos de esta red es la lucha contra el cambio climático y los insumos que puedan brindar constituirán para la elaboración del Informe País en particular del capítulo de Adaptación y el de Pérdidas y Daños. del 1° BTR, les solicitamos respetuosamente su colaboración para el llenado del formulario que se adjunta en 14 objetivos de la NDC/CA. -

En el marco de las consultas realizadas, el presente ejercicio del llenado del formulario también se vincula a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, quien resalta que los mercados de carbono, a través de los créditos de carbono, no solo contribuyen a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, sino también constituyen un rol fundamental en la financiación de medidas de adaptación al cambio climático por lo que estos datos son necesarios para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la NDC/CA.-

Es importante resaltar que estos mecanismos permitirían canalizar recursos hacia proyectos que no solo reducen emisiones, sino que también fortalecen la resiliencia de comunidades y ecosistemas vulnerables, mejorando su capacidad de adaptación y reducción de pérdidas y daños a los efectos adversos del cambio climático. -



¹ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CMA2018_3a02S.pdf

Handwritten signature: Rodríguez
Handwritten date: 02-09-24

Nota N.G. N° 842

Asunción, 02 de Setiembre de 2024

Ingeniera Forestal
Cristina Alejandra Goralewski, Presidenta
Instituto Forestal Nacional
INFONA

Me dirijo a usted, a fin de mencionarle que actualmente el Gobierno de Paraguay se encuentra en proceso de construcción del Primer Informe Bienal de Transparencia (1° BTR). En ese contexto, el Gobierno de Paraguay, como signatario de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Acuerdo de París, está trabajando a través del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en la coordinación y consolidación de información a ser presentada en este primer Informe el cual a más tardar debe ser presentado el 31 de diciembre del corriente, según los acuerdos internacionales establecidos en la Convención sobre Cambio Climático en 2018¹. Paraguay se encuentra implementando acciones asertivas para la adaptación, mitigación al cambio climático y pérdidas y daños, en línea con los compromisos internacionales asumidos por el país en la Contribución Nacionalmente Determinada para el Cambio Climático (NDC) y su Primera Comunicación de Adaptación (CA). -

Con este antecedente, y considerando los roles y responsabilidades del Instituto Forestal Nacional como la misión que tienen de ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente que compete a la cartera a su digno cargo y constituirán como insumos necesarios para la elaboración del Informe País en particular del capítulo de Adaptación y el de Pérdidas y Daños. del 1° BTR, les solicitamos respetuosamente su colaboración para el llenado del formulario que se adjunta en los objetivos 10, 11, 13, 14 y 19 de la NDC/CA. -

En el marco de las consultas realizadas, el presente ejercicio del llenado del formulario también se vincula a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, quien resalta que los mercados de carbono, a través de los créditos de carbono, no solo contribuyen a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, sino también constituyen un rol fundamental en la financiación de medidas de adaptación al cambio climático por lo que estos datos son necesarios para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la NDC/CA.-

Es importante resaltar que estos mecanismos permiten canalizar recursos hacia proyectos que no solo reducen emisiones, sino que también fortalecen la resiliencia de comunidades y

¹ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CMA2018_3a02s.pdf



Handwritten signature: Rodolfo Rodríguez
Handwritten date: 02-09-24

Nota N.G. N° 843

Asunción, 02 de Setiembre de 2024

Señor

Félix Eladio Sosa Giménez, Presidente

Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Presente

Me dirijo a usted, a fin de mencionarle que actualmente el Gobierno de Paraguay se encuentra en proceso de construcción del Primer Informe Bienal de Transparencia (1° BTR). En ese contexto, el Gobierno de Paraguay, como signatario de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Acuerdo de París, **está trabajando a través del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)** en la coordinación y consolidación de información a ser presentada en este primer Informe el cual a más tardar debe ser presentado el 31 de diciembre del corriente, según los acuerdos internacionales establecidos en la Convención sobre Cambio Climático en 2018¹. Paraguay se encuentra implementando acciones asertivas para la adaptación, mitigación al cambio climático y pérdidas y daños, en línea con los compromisos internacionales asumidos por el país en la Contribución Nacionalmente Determinada para el Cambio Climático (NDC) y su Primera Comunicación de Adaptación (CA).-

Con este antecedente, y considerando que la ANDE ha declarado su Política Ambiental a través de la Resolución P/N°19765 adoptando como política general la de mejorar continuamente su desempeño ambiental, a través del respeto al marco legal ambiental y la disposición para adoptar acciones voluntarias con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible del Paraguay, lo cual compete a la cartera a su digno cargo y constituirán como insumos necesarios para la elaboración del Informe País en particular del capítulo de Adaptación y el de Pérdidas y Daños. del 1° BTR, les solicitamos respetuosamente su colaboración para el llenado del formulario que se adjunta en el objetivo 12 de la NDC/CA.-

En el marco de las consultas realizadas, el presente ejercicio del llenado del formulario también se vincula a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, quien resalta que los mercados de carbono, a través de los créditos de carbono, no solo contribuyen a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, sino también constituyen un rol fundamental en la financiación de medidas de adaptación al cambio climático por lo que estos datos son necesarios para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la NDC/CA.-



¹ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CMA2018_3a02S.pdf

Nota N.G. N° 845

Asunción, 02 de Setiembre de 2024

Señor
Don Luis Benítez Cuevas, Director
Dirección General de Yacyreta – Lado Paraguayo. -
Presente

Me dirijo a usted, a fin de mencionarle que actualmente el Gobierno de Paraguay se encuentra en proceso de construcción del Primer Informe Bienal de Transparencia (1° BTR). En ese contexto, el Gobierno de Paraguay, como signatario de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Acuerdo de París, está trabajando a través del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en la coordinación y consolidación de información a ser presentada en este primer Informe el cual a más tardar debe ser presentado el 31 de diciembre del corriente, según los acuerdos internacionales establecidos en la Convención sobre Cambio Climático en 2018¹. Paraguay se encuentra implementando acciones asertivas para la adaptación, mitigación al cambio climático y pérdidas y daños, en línea con los compromisos internacionales asumidos por el país en la Contribución Nacionalmente Determinada para el Cambio Climático (NDC) y su Primera Comunicación de Adaptación (CA). -

Con este antecedente, y considerando que la ANDE ha declarado su Política Ambiental a través de la Resolución P/N°19765 adoptando como política general la de mejorar continuamente su desempeño ambiental, a través del respeto al marco legal ambiental y la disposición para adoptar acciones voluntarias con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible del Paraguay, lo cual compete a la cartera a su digno cargo y constituirán como insumos necesarios para la elaboración del Informe País en particular del capítulo de Adaptación y el de Pérdidas y Daños. del 1° BTR, les solicitamos respetuosamente su colaboración para el llenado del formulario que se adjunta en el objetivo 12 de la NDC/CA. -

En el marco de las consultas realizadas, el presente ejercicio del llenado del formulario también se vincula a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, quien resalta que los mercados de carbono, a través de los créditos de carbono, no solo contribuyen a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, sino también constituyen un rol fundamental en la financiación de medidas de adaptación al cambio climático por lo que estos datos son necesarios para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la NDC/CA.



¹ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CMA2018_3a02S.pdf

Mano de Alejandro Rodríguez
02-09-24

Nota N.G. N° 846

Asunción, 02 de Setiembre de 2024

Señor Ministro

Me dirijo a usted, a fin de mencionarle que actualmente el Gobierno de Paraguay se encuentra en proceso de construcción del Primer Informe Bienal de Transparencia (1° BTR). En ese contexto, el Gobierno de Paraguay, como signatario de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Acuerdo de París, está trabajando a través del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en la coordinación y consolidación de información a ser presentada en este primer Informe el cual a más tardar debe ser presentado el 31 de diciembre del corriente, según los acuerdos internacionales establecidos en la Convención sobre Cambio Climático en 2018¹. Paraguay se encuentra implementando acciones asertivas para la adaptación, mitigación al cambio climático y pérdidas y daños, en línea con los compromisos internacionales asumidos por el país en la Contribución Nacionalmente Determinada para el Cambio Climático (NDC) y su Primera Comunicación de Adaptación (CA). -

Con este antecedente, y considerando que el Ministerio de Desarrollo Social desempeña un papel clave en el área ambiental al integrar la dimensión ambiental en sus políticas y programas de desarrollo social. A través de iniciativas de sostenibilidad, promueve prácticas agrícolas y de subsistencia que protegen el medio ambiente y mejoran la resiliencia de las comunidades vulnerables frente al cambio climático, el cual compete a la cartera a su digno cargo y constituirán como insumos necesarios para la elaboración del Informe País en particular del capítulo de Adaptación y el de Pérdidas y Daños. del 1° BTR, les solicitamos respetuosamente su colaboración para el llenado del formulario que se adjunta en el objetivo 13 de la NDC/CA. -

En el marco de las consultas realizadas, el presente ejercicio del llenado del formulario también se vincula a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, quien resalta que los mercados de carbono, a través de los créditos de carbono, no solo contribuyen a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, sino también constituyen un rol fundamental en la financiación de medidas de adaptación al cambio climático por lo que estos datos son necesarios para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la NDC/CA. -

Es importante resaltar que estos mecanismos permitirían canalizar recursos hacia proyectos que no solo reducen emisiones, sino que también fortalecen la resiliencia de comunidades y ecosistemas vulnerables, mejorando su capacidad de adaptación y reducción de pérdidas y daños a los efectos adversos del cambio climático. -

¹ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CMA2018_3a02S.pdf



Handwritten signature and date: *Assandó Rodríguez*
02 de Set 2024

Nota N.G. N° 847

Asunción, 02 de Setiembre de 2024

Señor Ministro

Me dirijo a usted, a fin de mencionarle que actualmente el Gobierno de Paraguay se encuentra en proceso de construcción del Primer Informe Bienal de Transparencia (1° BTR). En ese contexto, el Gobierno de Paraguay, como signatario de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Acuerdo de París, está trabajando a través del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en la coordinación y consolidación de información a ser presentada en este primer Informe el cual a más tardar debe ser presentado el 31 de diciembre del corriente, según los acuerdos internacionales establecidos en la Convención sobre Cambio Climático en 2018¹. Paraguay se encuentra implementando acciones asertivas para la adaptación, mitigación al cambio climático y pérdidas y daños, en línea con los compromisos internacionales asumidos por el país en la Contribución Nacionalmente Determinada para el Cambio Climático (NDC) y su Primera Comunicación de Adaptación (CA). -

Con este antecedente, y considerando los roles y responsabilidades del Ministerio de Agricultura y Ganadería como el cumplimiento de la política agraria que competen a la cartera a su digno cargo y constituirán como insumos necesarios para la elaboración del Informe País en particular del capítulo de Adaptación y el de Pérdidas y Daños. del 1° BTR, les solicitamos respetuosamente su colaboración para el llenado del formulario que se adjunta en los objetivos 15, 16, 17 y 18 de la NDC/CA. -

En el marco de las consultas realizadas, el presente ejercicio del llenado del formulario también se vincula a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, quien resalta que los mercados de carbono, a través de los créditos de carbono, no solo contribuyen a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, sino también constituyen un rol fundamental en la financiación de medidas de adaptación al cambio climático por lo que estos datos son necesarios para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la NDC/CA.-

Es importante resaltar que estos mecanismos permitirán canalizar recursos hacia proyectos que no solo reducen emisiones, sino que también fortalecen la resiliencia de comunidades y ecosistemas vulnerables, mejorando su capacidad de adaptación y reducción de pérdidas y daños a los efectos adversos del cambio climático.



¹ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CMA2018_3a02S.pdf

Luis Roberto Rodríguez
02-09-24

Nota N.G. N° 848

Asunción, 02 de Setiembre de 2024

Señor
Nelson Mendoza, Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)
Presente

Me dirijo a usted, a fin de mencionarle que actualmente el Gobierno de Paraguay se encuentra en proceso de construcción del Primer Informe Bienal de Transparencia (1° BTR). En ese contexto, el Gobierno de Paraguay, como signatario de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Acuerdo de París, está trabajando a través del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en la coordinación y consolidación de información a ser presentada en este primer Informe el cual a más tardar debe ser presentado el 31 de diciembre del corriente, según los acuerdos internacionales establecidos en la Convención sobre Cambio Climático en 2018¹. Paraguay se encuentra implementando acciones asertivas para la adaptación, mitigación al cambio climático y pérdidas y daños, en línea con los compromisos internacionales asumidos por el país en la Contribución Nacionalmente Determinada para el Cambio Climático (NDC) y su Primera Comunicación de Adaptación (CA).

Con este antecedente, y considerando los roles y responsabilidades de la DINAC es Administrar la red de observatorios meteorológicos oficiales; recopilar y procesar los datos provenientes de dichos observatorios; y promover el estudio, desarrollo e investigación de la Meteorología e Hidrología en todo el territorio nacional, en coordinación con las instituciones Estatales competentes en la materia que compete a la cartera a su digno cargo y constituirán como insumos necesarios para la elaboración del Informe País en particular del capítulo de Adaptación y el de Pérdidas y Daños. del 1° BTR, les solicitamos respetuosamente su colaboración para el llenado del formulario que se adjunta en el objetivo 16 de la NDC/CA -

En el marco de las consultas realizadas, el presente ejercicio del llenado del formulario también se vincula a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, quien resalta que los mercados de carbono, a través de los créditos de carbono, no solo contribuyen a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, sino también constituyen un rol fundamental en la financiación de medidas de adaptación al cambio climático por lo que estos datos son necesarios para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la NDC/CA.



¹ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CMA2018_3a02S.pdf

Nota N.G. N° 849

Asunción, 02 de Setiembre de 2024

Señor

Don Edgar Alden Esteche, Presidente

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)

Presente

Me dirijo a usted, a fin de mencionarle que actualmente el Gobierno de Paraguay se encuentra en proceso de construcción del Primer Informe Bienal de Transparencia (1° BTR). En ese contexto, el Gobierno de Paraguay, como signatario de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Acuerdo de París, **está trabajando a través del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en la coordinación y consolidación de información a ser presentada en este primer Informe el cual a más tardar debe ser presentado el 31 de diciembre del corriente, según los acuerdos internacionales establecidos en la Convención sobre Cambio Climático en 2018. Paraguay se encuentra implementando acciones asertivas para la adaptación, mitigación al cambio climático y pérdidas y daños, en línea con los compromisos internacionales asumidos por el país en la Contribución Nacionalmente Determinada para el Cambio Climático (NDC) y su Primera Comunicación de Adaptación (CA).**-

Con este antecedente, y considerando los roles y responsabilidades del IPTA la generación, rescate, adaptación, validación, difusión y transferencia de la tecnología agraria, y el manejo de los recursos genéticos agropecuarios y forestales, a través del desarrollo de programas de investigación y de tecnologías que permitan elevar la productividad de los productos de origen agropecuario y forestal, a fin de potenciar su competitividad para el mercado interno como el mercado de exportación que competen a la cartera a su digno cargo y constituirán como insumos necesarios para la elaboración del Informe País en particular del capítulo de Adaptación y el de Pérdidas y Daños. del 1° BTR, les solicitamos respetuosamente su colaboración para el llenado del formulario que se adjunta en el objetivo 18 de la NDC/CA.-

En el marco de las consultas realizadas, el presente ejercicio del llenado del formulario también se vincula a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, quien resalta que los mercados de carbono, a través de los créditos de carbono, no solo contribuyen a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, sino también constituyen un rol fundamental en la financiación de medidas de adaptación al cambio climático por lo que estos datos son necesarios para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la NDC/CA.-

Es importante resaltar que estos mecanismos permitirían canalizar recursos hacia proyectos que no solo reducen emisiones, sino que también fortalecen la resiliencia de comunidades y



Nota N.G. N° 850

Asunción, 02 de Setiembre de 2024

Señor Ministro

Me dirijo a usted, a fin de mencionarle que actualmente el Gobierno de Paraguay se encuentra en proceso de construcción del Primer Informe Bienal de Transparencia (1° BTR). En ese contexto, el Gobierno de Paraguay, como signatario de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Acuerdo de París, está trabajando a través del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) en la coordinación y consolidación de información a ser presentada en este primer Informe el cual a más tardar debe ser presentado el 31 de diciembre del corriente, según los acuerdos internacionales establecidos en la Convención sobre Cambio Climático en 2018¹. Paraguay se encuentra implementando acciones asertivas para la adaptación, mitigación al cambio climático y pérdidas y daños, en línea con los compromisos internacionales asumidos por el país en la Contribución Nacionalmente Determinada para el Cambio Climático (NDC) y su Primera Comunicación de Adaptación (CA).

Con este antecedente, y considerando los roles y responsabilidades del Ministerio de Economía y Finanzas la Planificación, coordinación y conducción de una política de desarrollo económico sostenible para el Estado que competen a la cartera a su digno cargo y constituirán como insumos necesarios para la elaboración del Informe País en particular del capítulo de Adaptación y el de Pérdidas y Daños. del 1° BTR, les solicitamos respetuosamente su colaboración para el llenado del formulario que se adjunta en los objetivos 1, 4 Y 14 de la NDC/CA. -

En el marco de las consultas realizadas, el presente ejercicio del llenado del formulario también se vincula a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, quien resalta que los mercados de carbono, a través de los créditos de carbono, no solo contribuyen a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, sino también constituyen un rol fundamental en la financiación de medidas de adaptación al cambio climático por lo que estos datos son necesarios para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la NDC/CA.-

Es importante resaltar que estos mecanismos permitirían canalizar recursos hacia proyectos que no solo reducen emisiones, sino que también fortalecen la resiliencia de comunidades y ecosistemas vulnerables, mejorando su capacidad de adaptación y reducción de pérdidas y daños a los efectos adversos del cambio climático.



¹ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CMA2018_3a02S.pdf

Nota N.G. N° 851

Asunción, 02 de setiembre de 2024

Señor Ministro:

Me dirijo a Su Excelencia, y por su intermedio a quien corresponda, en ocasión de hacer mención a la «13ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE VIENA PARA LA PROTECCIÓN DE LA CAPA DE OZONO COMBINADA CON LA 36ª REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO (DEL 28 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE), Y EL TALLER SOBRE EL CICLO DE VIDA DE LOS REFRIGERANTES (27 DE OCTUBRE DE 2024), ambos a desarrollarse en la Ciudad de Bangkok-Tailandia».

Como es de conocimiento de Su Excelencia, por Ley N° 6123/2018 QUE ELEVA AL RANGO DE MINISTERIO A LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE Y PASA A DENOMINARSE MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, adquiere el carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 61/92 "Que aprueba y ratifica el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono; y la enmienda del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", y desde su creación, esta Secretaría de Estado viene asumiendo la responsabilidad como punto focal del referido acuerdo multilateral ambiental.

En este sentido, se solicita la expedición de la Carta Credencial para la Gloria Elizabeth Rivas Rodríguez con cedula de identidad número 1.004.092, quien forma parte de la delegación en representación de Paraguay en la «13ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE VIENA PARA LA PROTECCIÓN DE LA CAPA DE OZONO COMBINADA CON LA 36ª REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO (DEL 28 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE), Y EL TALLER SOBRE EL CICLO DE VIDA DE LOS REFRIGERANTES (27 DE OCTUBRE DE 2024)», para la cual se solicita Carta Credencial correspondiente ante la reunión antes mencionada.

Esperando contar con su colaboración de siempre, me es grato saludarlo con la más alta estima y distinguida consideración.



A Su Excelencia
Don Rubén Ramírez Lezcano, ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores.

E. S. D.

Avda. Madame Lynch N° 3500 - Telefax: 021-287.9000 - www.mades.gov.py

Nota N.G. N° 852

Asunción, 02 de Setiembre de 2024

Señora

Doña Gloria Amarilla, Directora

Dirección General de Comercio Exterior – Comité Nacional de Hidrovía Paraguay Paraná. -

Presente

Me dirijo a usted, a fin de mencionarle que actualmente el Gobierno de Paraguay se encuentra en proceso de construcción del Primer Informe Bienal de Transparencia (1° BTR). En ese contexto, el Gobierno de Paraguay, como signatario de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Acuerdo de París, **está trabajando a través del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)** en la coordinación y consolidación de información a ser presentada en este primer Informe el cual a más tardar debe ser presentado el 31 de diciembre del corriente, según los acuerdos internacionales establecidos en la Convención sobre Cambio Climático en 2018¹. Paraguay se encuentra implementando acciones asertivas para la adaptación, mitigación al cambio climático y pérdidas y daños, en línea con los compromisos internacionales asumidos por el país en la Contribución Nacionalmente Determinada para el Cambio Climático (NDC) y su Primera Comunicación de Adaptación (CA).-

Con este antecedente, y considerando uno de los roles y responsabilidades del comité es promover la realización de estudios o la actualización de los existentes sobre las obras y otros temas de importancia para el desarrollo de la Hidrovía que competen a la cartera a su digno cargo y constituirán como insumos necesarios para la elaboración del Informe País en particular del capítulo de Adaptación y el de Pérdidas y Daños. del 1° BTR, les solicitamos respetuosamente su colaboración para el llenado del formulario que se adjunta en el objetivo 24 de la NDC/CA. -

En el marco de las consultas realizadas, el presente ejercicio del llenado del formulario también se vincula a las prioridades establecidas por el Gobierno Nacional, quien resalta que los mercados de carbono, a través de los créditos de carbono, no solo contribuyen a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, sino también constituyen un rol fundamental en la financiación de medidas de adaptación al cambio climático por lo que estos datos son necesarios para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la NDC/CA.-

Es importante resaltar que estos mecanismos permitirían canalizar recursos hacia proyectos que no solo reducen emisiones, sino que también fortalecen la resiliencia de comunidades y ecosistemas vulnerables, mejorando su capacidad de adaptación y reducción de pérdidas y daños a

¹ https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CMA2018_3a02S.pdf



Handwritten signature and date:
2024/09/02
02-09-24



MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y
DESARROLLO
SOSTENIBLE
PARAGUAY

PARAGUAY
TEKOHÁ HA
AKARAPU'Á
KATUIRÁ
MOTENONDEHA

COPIA

SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD

Fecha: 03/09/2024 Hora: 10:34

Nº 526

Recibido por: Maria Cordero

ENTREGA

Nota N.G. Nº 853

Asunción, 02 de setiembre de 2024.-

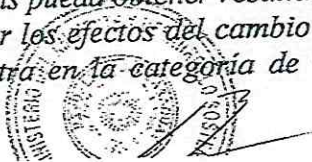
Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a vuestra Excelencia, en el marco de los compromisos internacionales asumidos por el país, adoptados mediante la Ley 251/93 "Que aprueba el Convenio sobre Cambio Climático, adoptado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo – La Cumbre para la Tierra – Celebrada en la Ciudad de Rio de Janeiro, Brasil" y la Ley Nº 5681/17 "Que aprueba el Acuerdo de Paris sobre el Cambio Climático".

El objetivo de la presente convención y de todo instrumento jurídico conexo que adopte la Conferencia de las Partes, es lograr de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmosfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible. Posteriormente en diciembre del 2015, se estableció el primer acuerdo global legalmente vinculante en relación al cambio climático. El mismo, denominado Acuerdo de Paris, fija el objetivo en limitar el calentamiento global por debajo de los 2°C, realizando grandes esfuerzos de alcanzar los 1.5°C.

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible es autoridad de aplicación de los acuerdos citados supra y en ese sentido a fin de cumplir con los compromisos establecidos, ha elaborado reportes y herramientas de cumplimiento de la acción climática relacionadas a la adaptación y mitigación al cambio climático, las mismas se citan a continuación: Contribución Nacionalmente Determinada de la Republica del Paraguay (NCD), Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático, Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2022-2030, Plan Nacional de Mitigación y Programas de Acción, Estrategia Nacional de Genero ante el Cambio Climático, los mismos se encuentran disponibles en el siguiente link <http://dncc.mades.gov.py/politicas-publicas-de-cambio-climatico>.

Esta cartera de Estado, considera de suma importancia que la institución a su digno cargo pueda acompañar el proceso de implementación de estos instrumentos de acción climática, en el área de sus competencias y funciones, considerando el rol clave de los jóvenes como agentes de cambio y para que el país pueda obtener resultados favorables en la mitigación y adaptación de los impactos producidos por los efectos del cambio climático a nivel nacional, teniendo en cuenta que nuestro país se encuentra en la categoría de vulnerable ante estos impactos y los efectos a economía local.



Nota N.G. N° 854

Asunción, 04 de Setiembre de 2024.-

Señor

Oscar Alcides Orue, Director Nacional
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT). -

Presente

Me dirijo a usted, en el marco de los mandatos del Protocolo de Montreal relacionado con las mercaderías controladas en virtud del mencionado instrumento jurídico internacional ratificado por la República del Paraguay. -

Considerando que, el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) es la institución encargada del cumplimiento del Protocolo de Montreal, por la presente nota reiteramos la solicitud que el sistema informático utilizado en vuestra institución requiera antes del desaduanamiento de las mercaderías, la autorización electrónica emitida por el MADES, otorgada a través de la VUI; asimismo solicitamos la actualización del listado de partidas arancelarias de las sustancias controladas en el marco del Protocolo de Montreal y sus respectivas enmiendas, sustancias alternativas y productos, equipos o partes que las contengan, presentados en el Anexo I.-

Igualmente, tomando en consideración los compromisos de limitación de consumo y producción de Sustancias controladas asumidos por la República del Paraguay, como parte del Convenio de Viena y el Protocolo de Montreal junto con sus correspondientes enmiendas, es necesario aclarar que ciertas sustancias (SAO) y sus mezclas, poseen una prohibición de importación al Paraguay. El listado de dichas sustancias se encuentra adjunto a la presente nota en el Anexo II.-

Por lo tanto, reiteramos, que las mercaderías clasificadas en las partidas arancelarias citadas en el Anexo I y II, deben ser mantenidos dentro del canal de selectividad "ROJO".-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración. -


Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto
Ministro

COPIA

Nota N.G. N° 855

Asunción, 03 de setiembre de 2024

Señores

Carlos Busquet, Juan Carlos Busquet y Rodolfo Busquet

Sudamérica Invest S.A.

Presente

Me dirijo a Ustedes, en virtud de la Nota de solicitud de salida del régimen de los Servicios Ambientales presentada el 7 de agosto del 2024 y registrada en mesa de entrada como Expediente SGDME-4194/2024, por la firma Sudamérica Invest S.A. en representación de Juan Carlos Busquet. El mismo ha certificado conforme a la Resolución N° 333/17 "POR LA CUAL SE CERTIFICAN LOS BOSQUES POR SERVICIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LA LEY 3001/06 DE VALORACION Y RETRIBUCION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN LA PROPIEDAD PERTENECIENTE A LOS SEÑORES CARLOS BUSQUET, JUAN CARLOS BUSQUET Y RODOLFO BUSQUET UBICADA EN EL DISTRITO DE VILLA HAYES, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES" que fue certificada en fecha 14 de junio del 2017 y que actualmente le corresponde el Expediente SIAM 2339-DSA-5381/2021.

En ese sentido, la Dirección de Servicios Ambientales, informa que el área certificada mantiene la superficie de bosque certificado, No se observa cambio de uso de la tierra en la propiedad, el área certificada corresponde a la presentada y aprobada en el proceso de certificación, Cumple con el bosque protector dentro de la propiedad, Cuenta con Reserva de Bosque Legal del 25%. Según imagen satelital, se observan picadas dentro de la reserva legal ya presentes al momento de certificación, en proceso de regeneración, sin aparente uso, conforme al informe de Monitoreo in situ y de gabinete realizado.

En el marco de la Resolución MADES N° 153/2021 donde en su Art. 12 Establece que: el caso de que el propietario no quiera extender su permanencia en el régimen luego de vencido el plazo de vigencia este deberá comunicar mediante una nota a la Dirección de Servicios Ambientales, la DSA, comunicará a la Dirección de Gabinete y mediante una Nota Oficial del Sr. Ministro del MADES dará de baja al área certificada oficialmente.

Por tanto, corresponde dar de baja al régimen de servicios Ambientales la propiedad perteneciente a los Señores Carlos Busquet, Juan Carlos Busquet y Rodolfo Busquet, con Matricula N° P09-58 y Padrón N° 177, ubicada en el Distrito de Villa Hayes, Departamento de presidente Hayes.

Cordialmente.



Leticia Boez

9.263.947

05/09/24



Ing. Estal. Rolando de Barros Barreto
Ministro
MADES

SG 002546

COPIA

Nota N.G. N° 856

Asunción, 05 de Setiembre de 2024

Señor Ministro:

Me dirijo a Su Excelencia, en atención a la **"INVITATION TO THE FIRST SITE VISIT FOR THE POLICY DEVELOPMENT FOR INTEGRATED SOLUTIONS IN THE SOLID WASTE AND WATER SECTORS IN LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN (LAC) BASED ON THE SOUTH KOREAN CAS"** a realizarse del 09 al 13 de setiembre en la ciudad de Seúl, Corea del Sur, de los cuales participara la Lic. Gilda Cañete, Jefa de Departamento de Residuos Sólidos de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales. -

En ese contexto, solicito de sus buenos oficios para la provisión del Pasaporte Oficial, a favor Lic. Gilda Cañete con cédula de identidad civil número 1.121.611, quien participara de la **"INVITATION TO THE FIRST SITE VISIT FOR THE POLICY DEVELOPMENT FOR INTEGRATED SOLUTIONS IN THE SOLID WASTE AND WATER SECTORS IN LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN (LAC) BASED ON THE SOUTH KOREAN CAS"** por parte del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). -

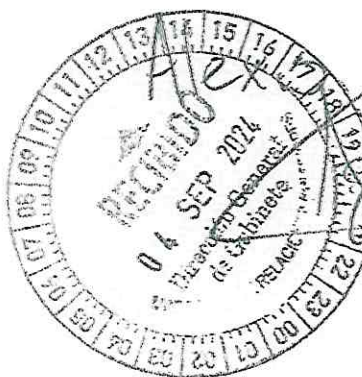
Adjunto se anexa la documentación de respaldo correspondiente para la provisión del Pasaporte Oficial.

Esperando contar con su colaboración de siempre, me es grato saludarlo con la más alta estima y distinguida consideración



Ing. Fial. Roberto de Barros Barreto
MADES
Ministro

A Su Excelencia
Don Rubén Ramírez, ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores.
E. S. D.



Catres

11-24

05-09-24
Emilio

COPIA

Nota N.G. N° 857

Asunción, 03 de setiembre de 2024

Señor Ministro:

Me dirijo a Su Excelencia, con relación a la Nota VMRE/UGDH/N°860/2024 (Exp. SGDME-4237/2024), por la cual hace referencia a la solicitud de información por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), conforme al Art. 41 de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), sobre «MOVILIDAD HUMANA Y CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS AMERICAS».

Al respecto, se remite adjunto la copia autenticada del Memorandum N° 02/2024 de fecha 29 de agosto de 2024 de la Dirección de Asesoría Jurídica y el Memora, en un total de diez y seis (16) fojas.

Sin otro particular, me despido de Su Excelencia, con mi más alta y distinguida consideración.

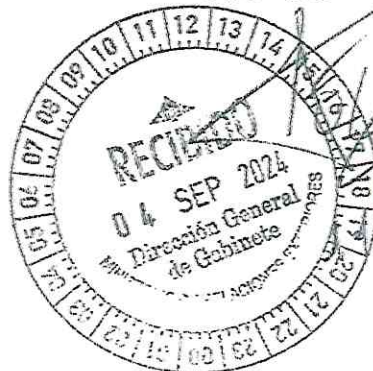

Ing. Finl. Rolando de Barros Barreto
02456
Ministro MADES

A Su Excelencia
Don Rubén Ramírez, ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores
E. S. D.

C.C: Ministro Raúl Martínez, Director General
Unidad General de Derechos Humanos
Ministerio de Relaciones Exteriores



Victoria Martínez
04/09/24



Nota N.G. N° 858

Asunción, 04 de Setiembre de 2024

Señor
Ing. Justo Aricio Zacarias Irún, Director
Central Hidroeléctrica Itaipu
Presente

Me dirijo a usted, en atención a la Nota NG N°781 – Protocolo ITAIPU N°053339/2023, en referencia al interés en desarrollar un trabajo conjunto entre ambas instituciones para la sistematización de los datos generados por las estaciones de monitoreo de calidad de aire del MADES como así también los de la ITAIPU BINACIONAL. –

Al respecto, a fin de coordinar el trabajo en conjunto con la Ing. Carolina Gossen Siani, Gerente de División de Embalse de esa institución a su digno cargo, nominada en la Nota de referencia, se remite la designación en representación del MADES a la Lic. Sofia Beatriz Vera Gaete, Directora de la Dirección Técnica, dependiente de la Dirección General del Aire, correo: vsotiapy@yahoo.com; cel: (0981) 976.945 para acompañar dicha tarea. –

Sin otro particular esperando una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.



Ang. Eial. Rolando de Barros Barreto
02459
Minist. MADES

021-248-1816
021-248-1422





Nota N.G. N° 859

Asunción, 04 de setiembre de 2024

Señor Ministro:

Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitarle atentamente sus gestiones a fin de identificar la deuda externa que el Gobierno del Paraguay mantenga con organismos multilaterales que complacen en sus contratos la posibilidad de establecer un Acuerdo de Canje de Deuda por Naturaleza, o, de no contar con esta disposición explícita, si podrían investigar con dichos organismos si esto es algo posible de ser planteado, en el porcentaje de la deuda que ellos determinen.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable, hago propicia esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi distinguida consideración.


Ing. ~~Fel.~~ Rolando ~~de~~ Barros Barreto
Ministro

A Su Excelencia
Don Carlos Fernández Valdovinos, ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.

Nota N.G. N° 260

Asunción, 01 de setiembre de 2024.-

Señores
Miembros de la Comisión Nacional de Cambio Climático
Presente

Tengo el grado de dirigirme a V.E., en mi carácter de Presidente de la Comisión Nacional de Cambio Climático, en ocasión de la Vigésima novena reunión de la Conferencia de las Partes (COP29) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, a celebrarse en Bakú, Azerbaiyán, del 11 al 22 de noviembre de 2024.-

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 251/93 "Que Aprueba el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático" a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático se encuentra en plena organización de los aspectos de su competencia para la conformación de la Delegación Nacional que participará de esta Cumbre. -

En ese sentido, por la presente nota, se cursa formal invitación para formar parte de la delegación en su carácter de miembro de la Comisión Nacional de Cambio Climático, o en la persona que representará a la institución a su digno cargo, considerando que la Conferencia constituirá una importante oportunidad para el país y la agenda climática nacional. Igualmente se informa que cada institución que designe delegado asumirá todos los gastos que asegure su participación a la Conferencia de las Partes. -

Al respecto, por motivos de organización, solicitamos respetuosamente la confirmación de su participación o la nominación de la/las persona/s que lo representará/n ante esta cumbre, a través de nota oficial que acredite la representación institucional.

La designación del o la representante institucional que asistirá a la COP29 debe ser remitida al MADES hasta el día miércoles 16 de octubre del corriente año, adjuntando copia de pasaporte legible del o la representante; a los efectos de consolidar la nómina oficial de representantes para la correspondiente elaboración de Carta Credencial por el Ministerio de relaciones Exteriores (MRE). -

Asimismo, se pone a conocimiento de los Miembros de la Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC) que las personas designadas oficialmente, participarán de una capacitación en negociación y familiarización con la documentación a ser debatida en el marco de las negociaciones, de forma a facilitar su participación, en conciliación con los Planes de Gobierno.

Desde ya, en agradecimiento por la debida atención al presente, ante consultas o informaciones, contactar con la Dirección Nacional de Cambio Climático al correo dncc@maDES.gov.py, dncc.mades@gmail.com; y al Tel: 021 2879000 int. 204.-

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para ~~saludarlo~~ con mi más alta y distinguida consideración


Ing. Fta. Rolando de Bargas Barreto
Ministro MADES

SG 002549

DUPLICADO

Recibi
Elizabeth Martinez
05/09/2024

COPIA

Nota N.G. N° 861

Asunción, 04 de setiembre de 2024

Señor Ministro:

Ref: Respuesta Nota VMRE/DGP/UDSMA/N°130/2024
Alianza para la Acción Transformadora sobre el
Clima y la Salud (ATACH).

Me dirijo a Su Excelencia, a fin de dar respuesta a la Nota VMRE/DGP/UDSMA/N°130/2024 que hace referencia a la sugerencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social sobre la propuesta realizada por el OMS(OPS en Paraguay de unirse a la plataforma destinada para apoyar los esfuerzos de los países en la implementación de sus compromisos de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDCs), define a la adaptación ante el Cambio Climático como una prioridad nacional, defendiendo al sector Salud y Epidemiología como prioritario por su importancia para mejorar la calidad de vida de la población y el desarrollo socioeconómico del país; a través del fortalecimiento de la capacidad de respuesta sanitaria, consolidación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, generar información, investigaciones, sensibilización y concienciación por mencionar algunos objetivos, preparar al país a enfrentar situaciones de emergencia relacionados a fenómenos meteorológicos y climáticos extremos, desde el enfoque de la adaptación y resiliencia al Cambio Climático.

En ese contexto, desde el MADES a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) no posee reparos para que nuestro país se adhiera a la Alianza para la Acción Transformadora sobre el Clima y la Salud (ATACH, por sus siglas en inglés), ya que el sector de salud y epidemiología es prioritario de acción en la comunicación de adaptación reportada en la Contribución Nacionalmente Determinante del País.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle y expresarle mi mayor consideración y estima.



Ing. Fabián Rolando de Barros Barreto
Ministro MADES

A Su Excelencia
Don Rubén Ramírez Lezcano, ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores.
E. S. D.



Nota N.G. N° 862

Asunción, 09 de setiembre de 2024

Señora Senadora:

Me dirijo a Su Excelencia, en su carácter de Miembro de la Mesa del Aire y la Salud, creada por Resolución N° 268/2009 "Por la cual se conforma la Mesa del Aire y la Salud" y la Resolución N° 1470/2011 "Por la cual, se aprueba el reglamento interno de funciones de la Mesa del Aire y la Salud", con objeto de solicitar la designación de representantes titular y alterno de su Institución ante la instancia citada.

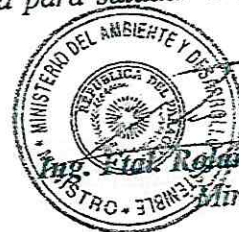
La Mesa del Aire y la Salud, ha sido creada como instancia con carácter deliberativo, consultivo y decisorio en temas relacionados al aire y la salud y la misma está conformada por instituciones públicas y privadas.

Con objeto de reiniciar las reuniones el presente año, es necesario la designación o conformación de los representantes de su institución, a fin de contar con los miembros debidamente conformados.

A la presente nota, le adjuntamos las resoluciones que establecen tanto la creación como el reglamento del funcionamiento de la Mesa del Aire y la Salud y oportunamente haremos llegar a los representantes designados la invitación para la próxima reunión de la Mesa.

A tal efecto, en la Nota o Resolución de designación de los representantes, solicitamos se sirva facilitarnos el correo electrónico número de línea baja y celular de los designados a fin de facilitar la comunicación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a su Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.



A su Excelencia
Lourdes Noelia Cabrera P., Presidente
Comisión Nacional de Defensa de Recursos Naturales (CONADERNA)
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.





COPIA

Nota N.G. N° 863

Asunción, 06 de setiembre de 2024.-

Señora Decana

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación a la Nota FCV – SF N° 1479/20224 de fecha 22 de agosto de 2024, presentada ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, registrada con numero de mesa de entrada SGDME N° 4592/2024, en la cual solicitan permiso para realizar Pesca Científica en el Lago Ypacaraí, durante 6 meses de acuerdo al plan de trabajo que se adjunta. -

Al respecto, dando respuesta a su nota, se remite copia del Memorándum DGPCB N° 1005/2024, de fecha 04 de setiembre de 2024, firmado por el Dr. Calos Monges, por la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad, incluyendo el informe de la Dirección de Pesca y Acuicultura, totalizando 03 (tres) fojas. -

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS		
SECRETARIA DE FACULTAD		
09 SEP 2024		
N°	HORA	FIRMA
2094	10:06	[Firma]
Obs:.....		


Ing. Etal. Rolando de Barros Barreto
Ministro

A

Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, Decana

Facultad de Ciencias Veterinarias - Universidad Nacional de Asunción

E.

S.

D

Nota N.G. N° 864

Asunción, 06 de setiembre de 2024.-

Señor Contralor

Me dirijo al Contralor General de la República, en respuesta a la Nota CGR N° 3801 (Expediente SGDME - 4530/2024), por la cual se solicita la remisión de un informe en el cual se detallen registros fitosanitarios, registro nacional de vida silvestre, registro forestal, registro de piscicultores y actividades conexas a la acuicultura, registro nacional de recursos hídricos, registro de consultores ambientales y cualquier otra información que conste en registros del MADES, a nombre de varias personas.-

En atención a lo expuesto, se remite informe a través del Memorándum DAI N° 185/2024 de fecha 05 de setiembre de 2024, firmado por la Lic. Sandra Leiva, Directora de la Dirección de Auditoría Interna, el cual se adjunta en un total de 05 (cinco) fojas.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.


Ing. Etal. Rolando de Barros Barreto
Ministro

A
Abg. Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la República
E S D



COPIA

Nota N.G. N° 865

Asunción, 09 de setiembre de 2024

Prof. Dra.
Viviana María Ríos Morinigo, Decana
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción - UNA
Presente

Ref.: Respuesta al Expediente SGDME-4593/2024.

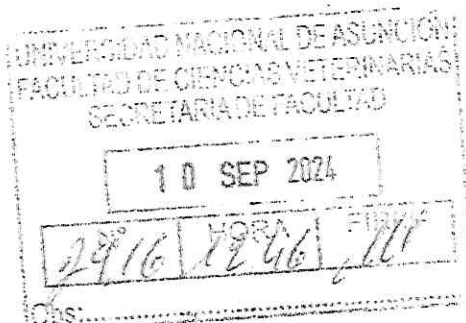
Me dirijo a Usted, a fin de hacer mención a su Nota FCV-SF N° 1480/2024 registrada en mesa de entrada como Expediente SGDME-4593/2024 de fecha 29 de agosto de 2024, por la cual solicita permiso para realizar la extracción de progenitores de peces a través de la pesca científica en el marco del Proyecto denominado «CAPTURA DE REPRODUCTORES DE ESPECIES NATIVAS».

Al respecto, se remite copia autenticada del Memorándum DGPCB N° 1011/2024 de fecha 04 de setiembre de 2024, firmado por el Lic. Darío Mandelburger, Director General de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad (DGPCB), el cual se adjunta en un total de ocho (8) fojas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a su Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.



Ing. Ftu. Rolando de Barros Barreto
Ministro



COPIA

Nota N.G. N° 866

Asunción, 09 de setiembre de 2024.-

Señor Ministro

Me dirijo a Su Excelencia, a fin de dar respuesta a su Nota VMREI/DGCE/DCONF/N° 181/2024 de fecha 05 de agosto de 2024 registrado bajo Expediente SGDME N° 4243/2024 de fecha 09 de agosto de 2024, por la cual solicita dictamen sobre la normativa interna correspondiente a la competencia del MADES que sea aplicable a los capítulos VI - Transporte de cargas y combustible líquido; y VII- Transporte de mercancías peligrosas del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS).-

Al respecto, se remite adjunto a la presente, Informe del Departamento de Sustancias Químicas, dependiente de la Dirección de Calidad Ambiental, remitido por el Ing. Ftal Cristhian Ferrer, Director General de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales, con un total de 2 (dos) fojas. -

Hago propicia la ocasión para reiterar a Su Excelencia mi más alta estima y consideración. -



A su Excelencia
Rubén Ramírez Lezcano, Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores

E. S. D.



Nota N.G. N° 867

Asunción, 09 de setiembre de 2024

Señor Ministro:

Me dirijo a Su Excelencia, a los efectos de solicitar la Transferencia de Créditos Presupuestarios dentro de un mismo Programa con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", Organismo Financiador 01 "Genuino", por un monto total de G. 942.180.000.- (Guaraníes novecientos cuarenta y dos millones ciento ochenta mil). El mismo afecta al Programa 1- Central, Actividad 2- Conservación, Protección y Regulación De Recursos Naturales y Actividad 3- Gestión De Planes Ambientales.

Que, la modificación permitirá el aumento de rubros del Grupo 100- Servicios Personales, que presentan déficit presupuestario, como ser: 1) O.G. 131- Subsidio Familiar, a fin de posibilitar el pago de ayuda alimenticia, por única vez, a funcionarios permanentes y comisionados que prestan servicios en la institución, dentro del presente E.F., de conformidad a la Ley De Presupuesto N° 7228/2023, su Decreto Reglamentario N° 1092/2024 y el Clasificador Presupuestario y 2) O.G. 144- Jornales, a fin de cubrir el déficit presupuestario para el pago de salarios y horas extras a los funcionarios contratados, como así también, posibilitar el pago de ayuda alimenticia, por única vez dentro del presente E.F., según las normativas mencionadas.

Los procedimientos se realizaron conforme a lo establecido en la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", el Decreto N° 1092/2024 "Que reglamenta la Ley de Presupuesto 2024", y la Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".

Al respecto, se adjunta disposición legal que autoriza la solicitud y gestión de la modificación presupuestaria y se detalla el número de reserva.

➤ Resolución MADES N° 389/2024

➤ N° de Reserva Presupuestaria: 3582

Hago propicia esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi distinguida consideración.


Ing. **Rolando de Barros Barreto**
Ministro

A Su Excelencia
Don Carlos Fernández Valdovinos, ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
E. S. D.



Nota N.G. N° 868

Asunción, 09 de Setiembre de 2024

Señor

**Francisco Javier Arrua, Presidente Concejal, Junta Municipal
Municipalidad de Ybycuí**

Correo: muni.ybycuí@gmail.com

Presente

Me a Usted, en atención al Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT) del municipio de Ybycuí, que fuera elaborado en el marco del Proyecto PARAGUAY + VERDE "Pagos Basados en Resultados REDD+ de Paraguay para el período 2015-2017" - componente ejecutado por PNUD", en cumplimiento al Resultado 5) "Fortalecimiento de la gobernanza municipal a través de mecanismos de planificación y regulación del uso territorial. -

Como es de su conocimiento la Ley N°1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", establece en el Art. 12: La SEAM (hoy MADES) tendrá por funciones, atribuciones y responsabilidades, las siguientes: inc. b) formular los planes nacionales y regionales de desarrollo económico y social, con el objetivo de asegurar el carácter de sustentabilidad de los procesos de aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad de vida; y en el inc. h) proponer planes nacionales y regionales de ordenamiento ambiental del territorio, con participación de los sectores sociales interesados.-

Así mismo, una de las funciones establecidas por la Ley N°1561/2000 para la Dirección General de Gestión Ambiental señala: Formular, coordinar y supervisar políticas, programas y proyectos sobre ordenamiento ambiental del territorio nacional. -

En ese contexto, se solicita tenga a bien informarnos el estado de avance del análisis de la ordenanza propuesta que se encuentra actualmente en la Junta Municipal, considerando que el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT) es el instrumento técnico que orienta el proceso de uso y ocupación del territorio, ayuda a la toma de decisiones para remediar conflictos actuales, evitar futuros, resguardar los recursos disponibles, propiciando el Desarrollo Sostenible. -

De igual manera, aprovecho la ocasión para poner a su disposición el equipo técnico del MADES, en especial el de la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio de la Dirección General de Gestión Ambiental, para resolver cualquier duda que pueda surgir respecto a la ordenanza propuesta. -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración. -



Ing. Etal. Rolando de Barros Barreto

Ministro



Nota N.G. N° 869

Asunción, 09 de Setiembre de 2024

Señor

**Éderson Daniel Centurión, Presidente Concejal, Junta Municipal
Municipalidad de Carapeguá**

Correo: municarapegua@gmail.com

Presente

Me a Usted, en atención al Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT) del municipio de Carapeguá, que fuera elaborado en el marco del Proyecto PARAGUAY + VERDE "Pagos Basados en Resultados REDD+ de Paraguay para el período 2015-2017" - componente ejecutado por PNUD", en cumplimiento al Resultado 5) "Fortalecimiento de la gobernanza municipal a través de mecanismos de planificación y regulación del uso territorial. -

Como es de su conocimiento la Ley N°1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", establece en el Art. 12: La SEAM (hoy MADES) tendrá por funciones, atribuciones y responsabilidades, las siguientes: inc. b) formular los planes nacionales y regionales de desarrollo económico y social, con el objetivo de asegurar el carácter de sustentabilidad de los procesos de aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad de vida; y en el inc. h) proponer planes nacionales y regionales de ordenamiento ambiental del territorio, con participación de los sectores sociales interesados.-

Así mismo, una de las funciones establecidas por la Ley N°1561/2000 para la Dirección General de Gestión Ambiental señala: Formular, coordinar y supervisar políticas, programas y proyectos sobre ordenamiento ambiental del territorio nacional. -

En ese contexto, se solicita tenga a bien informarnos el estado de avance del análisis de la ordenanza propuesta que se encuentra actualmente en la Junta Municipal, considerando que el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT) es el instrumento técnico que orienta el proceso de uso y ocupación del territorio, ayuda a la toma de decisiones para remediar conflictos actuales, evitar futuros, resguardar los recursos disponibles, propiciando el Desarrollo Sostenible. -

De igual manera, aprovecho la ocasión para poner a su disposición el equipo técnico del MADES, en especial el de la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio de la Dirección General de Gestión Ambiental, para resolver cualquier duda que pueda surgir respecto a la ordenanza propuesta. -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración. -



Ing. Fial Rolando de Barros Barreto
Ministro



Nota N.G. N° 870

Asunción, 10 de setiembre de 2024

Prof. Dr.

Roberto Cáceres Florentín, Decano

Facultad de Ciencias Económicas – UNCA

Presente

Me dirijo a Usted, con el objeto de remitir los saludos del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), y haciendo referencia al funcionario de la Institución a su digno cargo.

➤ Señor Diego Hernán Aranda Andino, con cédula de identidad civil número 4.511.403.

En tal sentido, solicitamos sus buenos oficios, a los efectos de autorizar el comisionamiento del referido funcionario a fin de cumplir funciones en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) hasta el 31 de diciembre de 2024.

Esta solicitud se enmarca dentro de la política de fortalecimiento institucional del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, que, mediante el intercambio y la incorporación de Recursos Humanos de otras instituciones oficiales, permitirá alcanzar los objetivos máximos de eficiencia técnica que se exige.

Al respecto, es importante mencionar que este pedido de comisionamiento se fundamenta en la Ley N° 1626/00 «DE LA FUNCIÓN PÚBLICA», que en su artículo 37 establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente... El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Sin otro particular, esperando un despacho favorable a dicho pedido, hago propicia la ocasión para reiterar a Usted mi más alta estima y consideración.


Ing. Rolando de Barros Barreto
Ministro


Diego Hernán Aranda Andino
11-09-2024

Nota N.G. N° 871

Asunción, 10 de setiembre de 2024

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, a fin de remitir la Propuesta de Decreto
**"POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ÁREA SILVESTRE PROTEGIDA BAJO DOMINIO
PRIVADO DE LA RESERVA NATURAL DENOMINADA "MOROMBI", PERTENECIENTE
A LA EMPRESA CAMPOS MOROMBI S.A.C.A."**

En tal sentido, se remite adjunto a la presente, la Propuesta de Decreto en formato
impreso-digital en un (1) CD, y los antecedentes originales completos, para el trámite pertinente.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Su Excelencia, con la más alta consideración
y estima.


Ing. Fial Roando de Barros Barret
MINISTRO

Al Excelentísimo
Señor Santiago Peña
Presidente de la Republica
E. S. D.

Nota N.G. Nº 872

Asunción, 10 de Setiembre de 2024

Señor
Carlos Gustavo Carvalho, Intendente Municipal
Municipalidad de Abai
Presente

Me dirijo a Usted, en el marco del Proyecto FOLUR Paraguay el cual tiene por objetivo promover la integridad del paisaje en dos biomas claves de Paraguay; el Chaco y el Bosque Atlántico de Alto Paraná (BAAPA), liderado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

En ese sentido, nos gustaría mantener una reunión de trabajo con Usted y su equipo técnico el día martes 17 de setiembre del corriente, a las 15:00 horas en vuestro local institucional.

Dicha reunión tiene el objetivo de relevar diferentes aspectos territoriales del municipio que contribuirán sustancialmente a la construcción del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT).

Cabe destacar que, la participación tanto de usted como la de su equipo es crucial para garantizar el éxito de este proceso. Para cualquier consulta ponemos a disposición el correo electrónico ordenamiento@maDES.gov.py y el teléfono (0986)485997 para cualquier contacto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración. -



Ing. ~~Blas~~ Rolando de Barros Barreto
Ministro 02471
MADES

Recibi: 11/09/24
Analiza WROC -DOAT

Nota N.G. N° 873

Asunción, 10 de Setiembre de 2024

Señor
Miguel Bogado, Intendente Municipal
Municipalidad de Tava'i
Presente

Me dirijo a Usted, en el marco del Proyecto FOLUR Paraguay el cual tiene por objetivo promover la integridad del paisaje en dos biomas claves de Paraguay; el Chaco y el Bosque Atlántico de Alto Paraná (BAAPA), liderado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

En ese sentido, nos gustaría mantener una reunión de trabajo con Usted y su equipo técnico el día lunes 16 de setiembre del corriente, a las 14:00 horas en vuestro local institucional.

Dicha reunión tiene el objetivo de relevar diferentes aspectos territoriales del municipio que contribuirán sustancialmente a la construcción del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT).

Cabe destacar que, la participación tanto de usted como la de su equipo es crucial para garantizar el éxito de este proceso. Para cualquier consulta ponemos a disposición el correo electrónico ordenamiento@maDES.gov.py y el teléfono (0986)485997 para cualquier contacto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración. -


Ing. Pío Roberto de Barros Barreto
Ministro MADES

Recibí 11/09/24

Archivo 10922-DOAT



Nota N.G. N° 874

Asunción, 10 de Setiembre de 2024

Señor

Gustavo Javier Cano Barrios, Intendente Municipal

Municipalidad de Dr. Raúl Peña

Presente

Me dirijo a Usted, Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de los trabajos que el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) viene desarrollando en diferentes municipios del país, en cumplimiento a las funciones misionales de planificación territorial para un desarrollo sostenible.

En ese sentido, nos gustaría mantener una reunión de trabajo con Usted y su equipo técnico el día jueves 19 de setiembre del corriente, a las 9:00 horas; en vuestro local institucional.

Dicha reunión tiene el objetivo de relevar diferentes aspectos territoriales del municipio que contribuirán sustancialmente a la planificación territorial sostenible de la Región Oriental.

Cabe destacar que, la participación tanto de usted como la de su equipo es crucial para el logro de nuestros objetivos. Para cualquier consulta ponemos a disposición el correo electrónico ordenamiento@maDES.gov.py y el teléfono (0986)485997 para cualquier contacto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración. -


Ing. Pabl. Rolando de Barros Barreto
Ministro

Recibí 11/09/24

ANEXO 002- DOAT

11/12

Nota N.G. N° 875

Asunción, 10 de Setiembre de 2024

Señor

Hernán Isidro Rivas Román, Intendente Municipal

Municipalidad de Tomas Romero Pereira

Presente

Me dirijo a Usted, Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de los trabajos que el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) viene desarrollando en diferentes municipios del país, en cumplimiento a las funciones misionales de planificación territorial para un desarrollo sostenible.

En ese sentido, nos gustaría mantener una reunión de trabajo con Usted y su equipo técnico el día **jueves 19 de setiembre del corriente, a las 14:00 horas; en vuestro local institucional.**

Dicha reunión tiene el objetivo de relevar diferentes aspectos territoriales del municipio que contribuirán sustancialmente a la planificación territorial sostenible de la Región Oriental.

Cabe destacar que, la participación tanto de usted como la de su equipo es crucial para el logro de nuestros objetivos. Para cualquier consulta ponemos a disposición el correo electrónico ordenamiento@maDES.gov.py y el teléfono (0986)485997 para cualquier contacto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración. -


Ing. Plol. Rolando de Barros Barreto
Ministro

Recibí 11/09/24
Anexo 6022 - CONT



Nota N.G. N° 876

Asunción, 10 de setiembre de 2024.-

Señor Comandante

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Nota AC N° 206 de fecha 04 de setiembre de 2024, registrada con mesa de entrada SGDME N° 4702/2024, en la cual solicitó la exoneración de la tasa de 4 (cuatro) jornales mínimos correspondiente al pago por el Estudio de Sostenibilidad Ambiental para el Proyecto de Mejoramiento del Sistema e Telecomunicaciones del Ejército Paraguayo.-

Al respecto, se remite copia autenticada del Memorándum DVP N° 930/2024, firmado por la Abg. Mónica Benítez, Jefa del Departamento de Verificación de Procesos dependiente de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales, totalizando 4 (cuatro) fojas.-



Ing. *Rolando de Barros Barreto*
Ministro
MADES

COMANDO DE COMUNICACIONES DEL EJERCITO
MESA DE ENTRADA

Exp. N°.....

Fecha 12/09/2024 Hora:.....

Firma *[Signature]* *García Wilfredo Barrios*

A
Gral. Brig. Roque Colman Ayala, Comandante
Comandando de Comunicaciones del Ejército
E. S. D.

COPIA

Nota N.G. N° 877

Asunción, 10 de Setiembre de 2024.-

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, y por su digno intermedio a los Excelentísimos Miembros del Consejo, a fin de presentar recurso de reconsideración con respecto al Acta N°47 de fecha 27 de agosto del 2024, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, mediante la cual resuelve en el punto 5. "no hacer lugar a lo solicitado" considerando la Acordada N°892/14, sobre el pedido de comisionamiento del funcionario Pedro Rolando Romero Ayala con C.I 4.165.211, a fin de cumplir funciones, en carácter de abogado dictaminante (Asesor) en la Dirección de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) durante el Ejercicio Fiscal 2024.-

Que, en tal sentido, solicitamos respetuosamente, la reconsideración del mismo, debido a la necesidad de esta Institución de fortalecer los recursos humanos, específicamente, en este caso, en la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, donde se precisa contar con un profesional del derecho con las actitudes, experiencia y aptitudes del funcionario cuyo comisionamiento se solicita para el cumplimiento de las disposiciones legales que le competen a dicha dependencia.

Considerando, además, que el funcionario Señor Pedro Rolando Romero Ayala, cuenta con la experiencia en el área transparencia y anticorrupción, debido a que en su oportunidad anteriormente, el mismo se encontraba comisionado en la Secretaría Nacional de Anticorrupción (SENAC) entre el período 2.022 y 2.023, por lo que consideramos un elemento significativamente primordial, se pueda dar curso al comisionamiento de dicho funcionario ante el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Confiamos en que la institución a su digno cargo, comprenderá las razones expuestas y la necesidad de contar con la participación y su grado de experiencia del funcionario, para dar su parecer favorable a esta petición.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración. -


Ing. Pta. Rolando de Barros Barreto
Ministro
MADES

A Su Excelencia
Don Luis Mario Benítez Riera, ministro - presidente
Corte Suprema de Justicia
E. S. D.

COPIA

Nota N.G. N° 878

Asunción, 10 de setiembre de 2024.-

Señor Presidente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de su Nota N.P N° 278/2024 de fecha 03 de abril de 2024, registrado con mesa de entrada SGDME N° 1750/2024 de fecha 09 de abril de 2024, a través de la cual solicita informe en el marco del expediente administrativo caratulado "HERMINE THYEN DE HIEHE", a fin de determinar si la misma se encuentra afectada por la Cota 84, la Ley N° 3239/2007 "De los Recursos Hídricos del Paraguay" y Ley N° 4241/2010 "De establecimiento de Bosques Protectores de Causas Hídricas dentro del Territorio Nacional". -

En ese sentido, se remite copia autenticada del Memorándum DGPCRH N° 238/2024 firmado por el Ing. David Fariña, Director General de Protección y Conservación de la Biodiversidad y Prov. DGEO N° 267/24, firmado por el Ing. Ftal. Edgar Jordan Rojas, Director de la Dirección de Geomática, totalizando 4 (cuatro) fojas, además del mapa elaborado por el Departamento de Geoprocesamiento de los Recursos Hídricos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración.


Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto
Ministro
MADES

A

Don Francisco C. Ruiz Díaz López, Presidente

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT

E

S

D



MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y
DESARROLLO
SOSTENIBLE
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEKOHÁ HA
AKÁRAPU'Á
KATUIRÁ
MOTENONDEHA

COPIA

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
ENTRADA

EXP. N°: 459321 HORA: 09:59

FECHA: 11 SEP. 2024

RECIBIDO POR:

FÁTIMA GONZÁLEZ
Mesa de Entrada

SEDE ASUNCIÓN E.B.Y.

Asunción, 11 de setiembre de 2024.-

PARA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL DIRECTOR, PROSEGUIR TRAMITE

Nota N.G. N° 879

Señor Director Ejecutivo

EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, a través de su Secretaría General, se dirige a Usted, a fin de remitir Nota DPA/MADES N° 310 de fecha 9 de setiembre de 2024; de la Dirección de Pesca y Acuicultura, dependiente de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad, en la cual cursa invitación en el marco del Periodo de Veda Pesquera Nacional 2024-2025. -

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.



Ing. Est. Rolando de Barros Barreto
Ministro
02477
MADES

A
Luis Benítez, Director Ejecutivo
Entidad Binacional Yacyreta - EBY

E. S. D.

Nota N.G. N°880

Asunción, 11 de setiembre de 2024.-

Señor

Emiliano Rolón Fernández

Ministerio Público – Fiscalía General del Estado

Presente

Me dirijo a Usted, en el marco de la Veda Pesquera Nacional 2024 – 2025, a fin de remitir invitación a través de la Nota DPA/MADES N°314 de fecha 9 de setiembre de 2024; de la Dirección de Pesca y Acuicultura, dependiente de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad. -

Al respecto, se anexa lo mencionado en un total de 01 (una) foja. -

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.



Ing. F. Rolando de Barros Barreto
02482
Ministro MADES

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Entrada N.G. N°

5414

Fecha

12 - 09 - 2024

Hora

11:40

Observaciones

Acompañar

foja original

Nathalia Binko Naita
Asistente

COPIA

Nota N.G. N° 381

Asunción, 11 de setiembre de 2024.-

Señor Prefecto General

EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, a través de su Secretaría General, se dirige a Usted, a fin de remitir Nota DPA/MADES N° 311 de fecha 9 de setiembre de 2024; de la Dirección de Pesca y Acuicultura, dependiente de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad, en la cual cursa invitación en el marco del Periodo de Veda Pesquera Nacional 2024-2025. -

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.



Ing. Eraldo Rolando de Barros Barreto
Ministro 02475
MADES

A
Calte. Albino Bogarin Flor, Prefecto General Naval
Armada Paraguaya

E S D





MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y
DESARROLLO
SOSTENIBLE
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEKOHÁ HA
AKÁRAPU'Á
KATUIRÁ
HOTENONDEHA

COPIA

Nota N.G. N° 882

Asunción, 11 de setiembre de 2024

Señor

Carlos Benítez, Comisario General Comandante
Policía Nacional

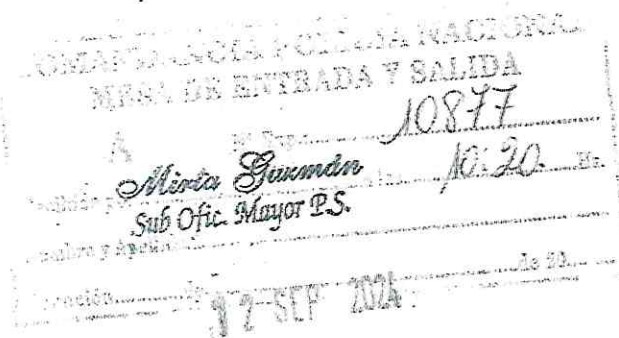
Presente

Me dirijo a Usted, en el marco del Periodo de Veda Pesquera Nacional 2024-2025, a fin de remitir Nota DPA/MADES N° 313 de fecha 9 de setiembre de 2024; de la Dirección de Pesca y Acuicultura, dependiente de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad, en la cual cursa invitación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para salutarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.



Ing. Estanislao Rodríguez de Barros Barreto
Ministro 02481
MADES





MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y
DESARROLLO
SOSTENIBLE
PARAGUAY

PARAGUAY
TEKOHA HA
AKÁRAPU'Á
KATUIRÁ
MOTENONDEHA

Nota N.G. N° 883

Asunción, 11 de setiembre de 2024.-

Señores

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

Presente

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), se dirige a Uds., con relación a la solicitud de la Secretaría de la CMNUCC, donde se solicita a las partes interesadas en los enfoques de No Mercados puedan notificar mediante nota oficial su Punto Focal para el Artículo 6.8 para su habilitación en la plataforma de Enfoques de No Mercados.

En este sentido, remitimos por este medio los puntos focales designados:

1. *Nombre del Punto Focal: Ethel Estigarribia.*

Cargo: Directora Nacional - Dirección Nacional de Cambio Climático

Correo: ethelestigarribia@gmail.com

Celular: +595 982 206 879

2. *Nombre del Punto Focal: Víctor González Bedoya.*

Cargo: Director de Asesoría Jurídica

Correo: victor.gonzalez@males.gov.py

Celular: +595 984 712 578

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles con mi más alta y distinguida consideración



Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto
Ministro
MADES

*Recibido
Firma
29/09/24*



Nota N.G. N° 884

Asunción, 11 de setiembre de 2024.-

Señores

Miembros de la Comisión Nacional de Cambio Climático

Presente

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Relaciones Exteriores, se complacen en saludarlos y en su carácter de Presidente y Vicepresidente de la Comisión Nacional, convocar a la "Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Cambio Climático" el día miércoles 02 de octubre del corriente año a partir de las 09:00 hs. de manera virtual a través de la plataforma ZOOM, a los efectos de tratar los siguientes puntos:

- Lectura y aprobación del orden del día.
- Lectura y aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2024.
- Reunión preparatoria para la Vigésima Novena Conferencia de las Partes (COP29), a realizarse a partir del 11 al 22 de noviembre de 2024, en Bakú, Azerbaiyán.
 - Hoja de Ruta para la definición del Documento Orientativo para la negociaciones en la Vigésima Novena Conferencia de las Partes (COP29).
- Temas de Negociación
- Asuntos varios.

En ese sentido, solicitamos a los representantes titulares o alternos designados por su Máxima Autoridad puedan estar presentes en dicha reunión virtual que es de carácter prioritario para la consecución de los planes enmarcados en el Programa Nacional de Cambio Climáticos. Se solicita confirmar la participación con 48 horas de antelación.

EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, hacen propicia la ocasión para expresar a los miembros de la Comisión Nacional sus más altas y distinguida consideración.

Sr. Victor Verdún, Vicepresidente
Comisión Nacional de Cambio Climático
Ministerio de Relaciones Exteriores



Sr. Rolando De Barros Barral, Presidente
Comisión Nacional de Cambio Climático
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Recibi
Sedro Verthe
12/09/24



Nota N.G. N° 885

Asunción, 11 de setiembre de 2024.-

Señores

Miembros de la Comisión Nacional de Cambio Climático

Presente

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Relaciones Exteriores, se complacen en saludarlos y en su carácter de Presidente y Vicepresidente de la Comisión Nacional, convocan a la "Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Cambio Climático" el día miércoles 16 de octubre del corriente año a partir de las 09:00 hs. de manera presencial, a realizarse en el Salón del Centro de Información Ambiental del MADES, a los efectos de tratar los siguientes puntos:

- Lectura y aprobación del orden del día.
- Lectura y aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 02 de octubre de 2024.
 - Presentación de los resultados preliminares del Primer Informe Bienal de Transparencia (IBTR) a ser reportado en diciembre/2024 ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
- Procesos preparatorios:
 - Decisiones en el marco de los Reportes y las NDC's 3.0.
- Asuntos varios.

En ese sentido, solicitamos a los representantes titulares o alternos designados por su Máxima Autoridad puedan estar presentes en dicha reunión virtual que es de carácter prioritario para la consecución de los planes enmarcados en el Programa Nacional de Cambio Climáticos. Se solicita confirmar la participación con 48 horas de antelación.

EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, hacen propicia la ocasión para expresar a los miembros de la Comisión Nacional sus más altas y distinguida consideración.

Sr. Victor Verdún, Vicepresidente
Comisión Nacional de Cambio Climático
Ministerio de Relaciones Exteriores



Sr. Rolando de Barrós Barreto, Presidente
Comisión Nacional de Cambio Climático
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Recibi
Susha Vattu
12/09/24

Nota N.G. N° 886

Asunción, 12 de setiembre de 2024.-

Señor

Sr. Iván León

Representante

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
(FAO) - Paraguay

Presente

La gestión y alerta temprana de incendios se ha convertido en una de las prioridades más urgentes del Gobierno Central de Paraguay. Desde el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), hemos emprendido un plan estratégico para fortalecer nuestras capacidades de respuesta y manejo ante esta problemática, que amenaza no solo nuestros recursos naturales, sino también la seguridad de nuestras comunidades.

La FAO, como agencia líder de las Naciones Unidas en temas técnicos, ha demostrado un sólido compromiso en la gestión de capacidades relacionadas con la prevención y el control de incendios forestales. Asimismo, sabemos que la FAO participa activamente en la implementación del "Programa de Datos Satelitales de la Iniciativa Internacional de Clima y Bosques de Noruega (Norway's International Climate and Forests Initiative Satellite Data Program)", una iniciativa clave que utiliza datos satelitales avanzados para monitorear y gestionar la deforestación y otros desafíos ambientales a nivel global.

En este contexto, y considerando su papel como agencia ejecutora del componente de prevención de incendios forestales del Proyecto "Paraguay + Verde", solicitamos su valiosa colaboración para facilitar las gestiones necesarias que permitan a la Dirección de Geomática del MADES acceder a las imágenes satelitales diarias de PLANET. Estas imágenes serán fundamentales para mejorar nuestro sistema de monitoreo y respuesta temprana, permitiéndonos detectar focos de calor y evaluar las áreas afectadas por incendios de manera más eficiente y oportuna.

Confiamos en que su apoyo fortalecerá nuestras acciones para la conservación y el manejo sostenible de nuestros recursos naturales, contribuyendo a mitigar los efectos del cambio climático y a proteger nuestro patrimonio natural.

Agradeciendo de antemano su atención y esperando una respuesta favorable, me despido con un cordial saludo.

[Firma manuscrita]
13/09/24



[Firma manuscrita]
Ing. *[Firma]* Rolando de Barros Barreto
Ministro

Nota N.G. N° 887

Asunción, 12 de Setiembre de 2024.-

Señor

Oscar Alcides Orue, Director Nacional

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT). -

Presente

Me dirijo a usted, en relación a los compromisos internacionales asumidos por el Paraguay en el marco del CONVENIO DE ROTTERDAM SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO APLICABLE A CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL, del cual el MADES ha sido designado como autoridad de aplicación para los productos químicos peligrosos de uso industrial en virtud del reciente Decreto N°2171 del 22 de julio del 2024.

A los fines de cumplir con los requerimientos de dicho Convenio, Paraguay tiene pendiente dar respuestas respecto a pedidos de importación de productos químicos de uso industrial detallados en el Anexo III del Convenio, para lo cual se debe realizar un inventario nacional de dichos productos en los últimos años. Para tal efecto, solicito los datos de todas las importaciones y exportaciones de los referidos productos químicos, detallados en el listado adjunto en el cual se indican las partidas arancelarias de dichas mercaderías.

Dicha información, de ser posible solicitamos sea proporcionada en archivo digital en formato Excel, correspondiente al periodo desde el año 2015 al actual, con los siguientes datos:

- Nombre del importador/exportador
- Cantidad/volumen (unidad de medida)
- Kg Neto / Bruto
- Descripción/Nombre de mercadería (especificaciones detalladas expresadas en los despachos aduaneros)
- Fecha
- País de Origen/destino
- Régimen (importación/exportación)
- Medio de transporte
- Aduana de ingreso

Desde ya, le agradezco por el apoyo que pudiera brindar y para cualquier consulta o informaciones, contactar con el Dpto. de Sustancias Químicas de la Dirección de Calidad Ambiental, DGCCARN del MADES, correo fpschroeder@gmail.com, con el Ing. Federico Schroeder, Jefe de Departamento de Sustancias Químicas. -

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración



Ing. Fco. Rolando de Barros Barreto
MADES
Ministro



Nota N.G. N° 888

Asunción, 12 de Setiembre de 2024

Abogado

Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General

Contraloría General de la República

Asunción - Paraguay

Me dirijo al Contralor General de la República, en referencia a la **Nota CGR N°3854** de fecha 29 de agosto de 2024 (**Expediente SGDME 4606_2024**) por el cual solicita informe en el marco de la Resolución CGR N°593/24 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REALIZACION DE FISCALIZACIONES ESPECIALES INMEDIATAS (FEI) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, A DETERMINADOS ENTES SUJETOS A CONTROL, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACION AL DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES DE CONTROL" (por la cual se dispuso la fiscalización especial inmediata (FEI) a la empresa Cañas Paraguayas S.A (CAPASA).-

Se remite, copia autenticada del Memorándum DAI N°189 de fecha 11 de setiembre de 2024, firmado por la Lic. Sandra Leiva, Directora de la Dirección de Auditoría Interna, y los antecedentes en un total de 05 (cinco) fojas. -

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi *más alta* estima y distinguida consideración.



Ing. Ftal. Rolando de Barros Barreto
Ministro MADES

COPIA

Nota N.G. N° 889

Asunción, 12 de setiembre de 2024

Licenciada

Aida Luz Aquino, Directora Ejecutiva

Org. World Wildlife Fund

WWF

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia a su Nota registrada en mesa de entrada como Expediente SGDME-4253/2024, por la cual se remite dos (2) copias originales de los acuerdos de Donación PY16 y PY17423 – Resolución N° 446 y 769, para la firma de dichos documentos.

Al respecto, se remite adjunto lo solicitado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y distinguida consideración.


[Handwritten signature]
Ing. Fial. Rolando de Barros Barreto
Ministro MDES

Recibi Conforme

José Ayala WWF.

[Handwritten signature]

26/09/24

Nota N.G. N° 890

Asunción, 13 de Setiembre de 2024

Señor Ministro:

Me dirijo a Su Excelencia, a fin de acusar recibo de la nota VMREI/DGPE/DOEM/ N°426/2024, referente a la invitación para que Paraguay forme parte de la Coalición de Ministros de Comercio sobre el Clima, liderada por la República del Ecuador. -

En relación con lo mencionado, considero pertinente destacar que el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) es la institución encargada de formular e implementar la política de cambio climático y desarrollo sostenible en el país. Por tanto, se estima adecuado que el MADES, a través de sus delegados y en coordinación con el Ministerio de Industria y Comercio, forme parte activa de dicha coalición como miembros titulares, en tanto que el Ministerio a su digno cargo ejerza el rol de punto focal alterno. -

La participación del MADES en esta coalición permitiría fortalecer la postura de Paraguay en el campo internacional, especialmente en temas relacionados con la política ambiental, la lucha contra el cambio climático, y el diseño de medidas de sostenibilidad con impacto comercial. -

En este sentido, se solicita su apoyo y aprobación para que el MADES se integre a la Coalición de Ministros de Comercio sobre el Clima, en conjunto con las instituciones mencionadas. -

Hago propicia la ocasión para reiterar a su excelencia, mi más alta estima y consideración. -

A Su Excelencia
Don Rubén Ramírez, ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores.
E. S. D.

